



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 24 de Junio, 2009

Número 72

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	11
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	12
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	13
<i>Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete: Anuncio</i>	13

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Albacete</i>	15
---	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Asesoría Jurídica y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 5.ª de Hellín</i>	21
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Elche de la Sierra, Hellín, Ossa de Montiel, Pozo Lorente, La Roda, Socovos, Villarrobledo y Villavalliente</i>	35
<i>Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico": Anuncios</i>	42

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete, número 4 de Alicante y número 2 de Madrid</i>	42
--	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, n.º 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>A. iniciación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
1005/2009	Diego Fernando Córdoba Gómez	X3334363F	07/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1041/2009	Nourani Hicham	M0200240W	13/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
1067/2009	Antonio Cortés Fernández	47085910B	14/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de las armas
1073/2009	Ramón Heredia López	47085464W	14/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de las armas
1095/2009	Miguel Angel Jiménez Romero	44389148E	16/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1105/2009	Vicente Ros Parejo	44393141J	17/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1106/2009	Juan Angel Galiano Sola	47396786L	17/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1111/2009	Chafik Chahmi	X4287789Z	17/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	La incautación del arma
1118/2009	Nicolae Bratu	X3027317B	17/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1141/2009	Francisco Rodríguez Fernández	05066205H	20/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>A. iniciación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
1194/2009	Gabriel Chirila	X5735589X	21/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	incautación del arma 301 y la incautación del arma
1196/2009	D. David Martínez Espín	47086605Q	21/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
1228/2009	Fernando González Carrión	52750667Y	21/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	La incautación del arma
1262/2009	Juan Eugenio de Larrosa Rodríguez	47093470G	22/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1266/2009	Juan Alfaro Sánchez	47065158M	22/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1335/2009	Sergio Moreno Encinas	47398474M	22/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
1352/2009	Kevin Miñana Cano	48594000Z	23/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
1353/2009	José Goldero Ros	47093495Y	23/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
1653/2009	Julio Segundo Veliz Palma	X5463837A	29/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
1656/2009	Juan Angel Aragonés Esparcia	74519724T	29/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
1657/2009	Manuel Ignacio Moreno Barchin	47080918X	29/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301

Expediente	Interesado	N.I.F./C.I.F.	A. iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
1659/2009	Francisco Sánchez Lorenzo	74364963Y	29/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
1732/2009	Antonio Salmerón Parra	44388020K	04/05/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
1857/2009	Jonathan Rodríguez Muñoz	23048596C	08/05/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
925/2009	Manuel Castillo Riscos	47398572B	02/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida

Albacete, 8 de junio de 2009.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•16.789•

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL							
0111	10 02101042026	MAF DENTAL, S.L.	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	02 02 2009 011152144	1108 1108	962,93
0111	10 02102224921	COMPRASUR, S.L.	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	21 02 2008 008003709	0304 0804	1.119,77
0111	10 02103153693	PIZZAKOTTA, S.L.L.	TEJARES 20	02002 ALBACETE	03 02 2008 017236590	0808 0808	931,12
0111	10 02103153693	PIZZAKOTTA, S.L.L.	TEJARES 20	02002 ALBACETE	03 02 2009 010056347	0908 0908	898,33
0111	10 02103382857	VARGAS AMADOR DOLORES	PEREZ GALDOS 23	02003 ALBACETE	03 02 2009 012494582	0808 0808	318,78
0111	10 02104195637	CERRILLO SOTO JUAN FRANC.	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2008 017271047	0808 0808	650,05

REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020018465421	LAZARO MARTINEZ LUISA AN.	DOCTOR FLEMING 14	02004 ALBACETE	03 02 2009 010547512	1108 1108	293,22
------	-----------------	---------------------------	-------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 020018848973	MARTINEZ DIAZ BASILIO	GAONA 16	02001 ALBACETE	03 02 2009 010547714	1108 1108	293,22
0521	07 020020107145	CASTILLO MINGUEZ JOAQUIN	CT. DE VILLAHERMOSA 7	02611 OSSA DE MONT.	03 02 2009 010686039	1108 1108	243,70
0521	07 020020127555	SOTOS PARREÑO JUANA	BENAVENTE 32	02006 ALBACETE	03 02 2009 010686140	1008 1008	574,58
0521	07 020026695061	TEBAR ENCINAS ANTONIO	POZOAMARGO 6	02630 RODA LA	03 02 2008 017937822	1008 1008	293,22
0521	07 020028554431	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL.	AV. JULIO CARRILERO 1	02005 ALBACETE	03 02 2009 010703015	1108 1108	304,98
0521	07 020029750763	FERNANDEZ ROMERO ROSA MA.	PONIENTE 24	02006 ALBACETE	03 02 2009 010707459	1108 1108	293,22
0521	07 020030477253	HERNANDEZ LORENZO ROSARIO	LA RODA 15	02006 ALBACETE	03 02 2009 010709176	1108 1108	293,22
0521	07 020030598808	NUÑEZ CALERO JUAN ANTONIO	CONCEJAL CASTILLO	02004 ALBACETE	03 02 2009 010564686	1108 1108	363,83
0521	07 020030779468	PERAL GOMEZ DOROTEO	FRANCISCO JAVIER	02006 ALBACETE	03 02 2009 010709883	1108 1108	293,22
0521	07 020031020150	GUARINOS RUBIO JOSE DANIEL	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	03 02 2009 010565700	1108 1108	293,22
0521	07 020031556377	GALLEGRO COLMENERO CARLOS	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2009 010567518	1108 1108	293,22
0521	07 020033874980	GIL MARTINEZ JUAN CARLOS	MAYOR 32	02001 ALBACETE	03 02 2009 010572770	1108 1108	330,48
0521	07 020034611170	GARCIA PEREZ CARMELO	GRAN VIA 70	02400 HELLIN	03 02 2008 017887403	1008 1008	293,22
0521	07 021001882248	FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	CR. JAEN 15	02006 ALBACETE	03 02 2009 010730091	1108 1108	363,83
0521	07 021003592983	FERNANDEZ LEON OSCAR	MARIA MARIN 59	02004 ALBACETE	03 02 2009 010583682	1108 1108	293,22
0521	07 021003711003	CORREA SAEZ SERGIO	HELLIN 55	02002 ALBACETE	03 02 2009 010583783	1108 1108	293,22
0521	07 021004145277	HERRAIZ MARTINEZ MARIA C.	ROSARIO 3	02003 ALBACETE	03 02 2009 010585302	1008 1008	293,22
0521	07 021004145277	HERRAIZ MARTINEZ MARIA C.	ROSARIO 3	02003 ALBACETE	03 02 2009 010585403	1108 1108	293,22
0521	07 021004201659	VIGUIN RODRIGUEZ ROCIO	CARMEN DE BURGOS	02006 ALBACETE	03 02 2009 010585504	1108 1108	363,83
0521	07 021005303116	FERNANDEZ LOPEZ ALEJANDR.	AGOSTO 1	02006 ALBACETE	03 02 2009 010739993	1108 1108	328,02
0521	07 021007045981	RUIZ BERNABE PEDRO	PERETE 2	02120 PEÑAS DE SAN	03 02 2009 010591564	1108 1108	293,22
0521	07 021007367495	GONZALEZ MARTINEZ EDUARD.	AV. JULIO CARRILERO 2	02006 ALBACETE	03 02 2009 010744441	1108 1108	293,22
0521	07 021007803187	DE TRINCHERA CAMPOS MARI.	PEREZ PASTOR 6	02004 ALBACETE	03 02 2009 010593483	1108 1108	293,22
0521	07 021008031341	GOMEZ MARIN FLOR ELENA	CT. CIRCUNVALACION 92	02006 ALBACETE	03 02 2009 010746158	1108 1108	326,06
0521	07 021009506549	AZAÑA GARCIA YERAI	CT. JAEN KM.349	02006 ALBACETE	03 02 2009 010749188	1108 1108	293,22
0521	07 021009844130	CASTRO OSORIO DAVID	HERNAN CORTES 25	02005 ALBACETE	03 02 2009 010749794	1108 1108	363,83
0521	07 021011566282	CALO --- SORIN ALEXANDRU	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	03 02 2009 010598335	1108 1108	363,83
0521	07 021011676925	DURAN TARDIO SALOME	GREGORIO ARCOS 7	02006 ALBACETE	03 02 2009 010752626	1108 1108	363,83
0521	07 021011924374	BERNAL TRUJILLO HECTOR	CAMINO DE LA VIRG.	02006 ALBACETE	03 02 2008 016693491	0908 0908	293,22
0521	07 021012402910	BARAIAN --- NICOLAE	UR. LOS PRADOS	02006 ALBACETE	03 02 2009 010753737	1108 1108	293,22
0521	07 021012687038	MARTINEZ GONZALEZ CARMEN	GONZALO DE BERCEO	02006 ALBACETE	03 02 2009 010754444	1108 1108	293,22
0521	07 021013614093	ALEXE --- FLORIAN	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2009 010600658	1108 1108	293,22
0521	07 021013869428	BACANU --- REMUS	PP. CIRCUNVALACION 97	02005 ALBACETE	03 02 2009 010755353	1108 1108	293,22
0521	07 021015770628	ZEGOICEA --- ALEXANDRU V.	CAMINO DE MORATA	02006 ALBACETE	03 02 2009 010757171	1108 1108	293,22
0521	07 021016639887	CALOIANU --- VIOREL	CRUCES 18	02247 CENIZATE	03 02 2009 010602880	1108 1108	363,83
0521	07 021016816612	CUPSA --- STELIAN IOAN	GRANADA 5	02006 ALBACETE	03 02 2009 010758181	1108 1108	293,22
0521	07 021016836517	BATANEANT --- PETRU OVID.	PL. LIBERTAD 34	02611 OSSA DE MONT.	03 02 2009 010758282	1108 1108	293,22
0521	07 021016858543	BOGHIAN --- GIGI MIREL	CAMINO DE MORATA	02006 ALBACETE	03 02 2009 010758484	1108 1108	293,22
0521	07 021017065778	MARCUTA --- ISLAS	ESPOZ Y MINA 21	02002 ALBACETE	03 02 2009 010603890	1108 1108	334,40
0521	07 021017065879	ROMAN --- SILVIU	ESPOZ Y MINA 21	02004 ALBACETE	03 02 2009 010603991	1108 1108	293,22
0521	07 021017069014	CIOBANU --- VIJAI	ESPOZ Y MINA 21	02004 ALBACETE	03 02 2009 010604092	1108 1108	307,44
0521	07 021017069418	CONSTANTIN --- DAVID	ESPOZ Y MINA 21	02004 ALBACETE	03 02 2009 010604193	1108 1108	334,40
0521	07 021017098417	MOTOGNA --- CORNEL IOAN	PEREZ GALDOS 2	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010759595	1108 1108	294,97
0521	07 021017114177	SERBAN --- DOBRIN	CALATRAVA 48	02006 ALBACETE	03 02 2009 010759700	1108 1108	294,97
0521	07 021017251492	SIMION --- DANIEL DUMITR	HERNAN CORTES 35	02005 ALBACETE	03 02 2009 010759801	1108 1108	293,22
0521	07 021017426500	LANDEA --- GHEORGHE	PJ. DEL ESCRITOR 4	02004 ALBACETE	03 02 2009 010604496	1108 1108	293,22
0521	07 021017433974	IONAS --- IOAN DOREL	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	03 02 2009 010604500	1108 1108	363,83
0521	07 021017551081	PARLOG --- SILVIU	NUESTRA SEÑORA DE	02005 ALBACETE	03 02 2009 010760710	1108 1108	293,22
0521	07 021017626863	BARTICEL --- GABRIEL	TOBARRA 29	02003 ALBACETE	03 02 2009 010606520	1108 1108	293,22
0521	07 021017672333	HANZU --- PETRU PAVEL	CALATRAVA 48	02006 ALBACETE	03 02 2009 010761013	1108 1108	293,22
0521	07 021017699918	IACOB --- GEORGETA	DUQUE DE RIVAS 1	02006 ALBACETE	03 02 2009 010761215	1108 1108	293,22
0521	07 021017703857	HOSU --- GABRIEL	HERNAN CORTES 35	02005 ALBACETE	03 02 2009 010761417	1108 1108	293,22
0521	07 021017746600	NUSICA --- MARIUS	YANGUAS MESSIAS 3	02620 MINAYA	03 02 2009 010761720	1108 1108	293,22
0521	07 021017746802	VISAN --- IONUT	CALVARIO 17	02620 MINAYA	03 02 2009 010761821	1108 1108	293,22
0521	07 021017746903	IRODIA --- CONSTANTIN	CALVARIO 17	02620 MINAYA	03 02 2009 010761922	1108 1108	293,22
0521	07 021017747105	IRODIA --- MILUCA	YANGAS MESSIAS 39	02620 MINAYA	03 02 2009 010762023	1108 1108	308,39
0521	07 021017747206	NUSICA --- SILVOU	YANGUAS MESSIAS 3	02620 MINAYA	03 02 2009 010762124	1108 1108	293,22
0521	07 021018333044	ALECU --- JAN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010763639	1108 1108	293,22
0521	07 021018333347	ZANFIR --- MARINELA	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010763740	1108 1108	293,22
0521	07 021018337084	GHEORGHE --- NELU	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010763841	1108 1108	293,22
0521	07 021018337185	NICOLAE --- ION	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010763942	1108 1108	308,39
0521	07 021018337791	NICOLAE --- CONSTANTINA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764043	1108 1108	308,39
0521	07 021018337993	PARNIC --- STELA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764144	1108 1108	293,22
0521	07 021018338296	MAROIU --- COSTEL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764447	1108 1108	293,22
0521	07 021018338300	CALDARARU --- IULIAN	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764548	1108 1108	293,22
0521	07 021018338401	MAROIU --- STEFAN	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764649	1108 1108	293,22
0521	07 021018338502	LINCAN --- GEORGEL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010764750	1108 1108	293,22
0521	07 021018340825	ANGHEL --- RAMONA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010765154	1108 1108	293,22
0521	07 021018341633	DUMITRU --- CRISTIAN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010765457	1108 1108	293,22
0521	07 021018342138	BUSTEAN --- AHNANA PETRU	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010765659	1108 1108	293,22
0521	07 021018342239	CALIN --- NICOLAE	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010765760	1108 1108	293,22
0521	07 021018351535	BOGATU --- CONSTANTIN	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766063	1108 1108	308,39
0521	07 021018354464	STOIA --- IOAN	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766164	1108 1108	293,22
0521	07 021018354666	DUNA --- CRISTIANA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766265	1108 1108	293,22
0521	07 021018355070	BARAIBAN --- MUGUREL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766366	1108 1108	293,22
0521	07 021018355171	DUNA --- VIOREL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766467	1108 1108	293,22
0521	07 021018355676	GREERE --- LUMINITA	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010766568	1108 1108	293,22
0521	07 021018365477	MESTERU --- GELU	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766669	1108 1108	308,39
0521	07 021018379726	DUDEA --- NICOLETA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010766770	1108 1108	293,22
0521	07 021018380130	RUMANU --- AUREL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010767073	1108 1108	293,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 021018389022	MOINE --- ISABELLE	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	03 02 2009 010767275	1108 1108	293,22
0521	07 021018405085	IORGU --- COSTEL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010767780	1108 1108	293,22
0521	07 021018405186	IORGU --- DANIELA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010767881	1108 1108	293,22
0521	07 021018488244	PATRU --- LEONORA	HERNAN CORTES 35	02002 ALBACETE	03 02 2009 010607732	1108 1108	330,48
0521	07 021018674261	NECULA --- DAN	CANTO 103	02620 MINAYA	03 02 2009 010768285	1008 1008	293,22
0521	07 031024577101	VILLANUEVA SOTO FRANCISC.	BOLEA 33	02430 ELCHE DE LA	03 02 2009 010670073	1108 1108	304,98
0521	07 031069138800	PREDA --- MARIAN VALENTI	ESPOZ Y MINA 20	02004 ALBACETE	03 02 2009 010609752	1108 1108	334,40
0521	07 081000441595	CATALAN SAMA SERGIO	PP. CIRCUNVALACION 12	02003 ALBACETE	03 02 2009 010611469	1108 1108	293,22
0521	07 130045501607	CAMINERO SANCHEZ JUAN MA.	CTRA. RECUEJA 17	02260 FUENTEALBILLA	03 02 2009 010611873	1108 1108	293,22
0521	07 141042130681	EPURAN --- AURELIA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010773339	1108 1108	293,22
0521	07 141042130883	STINGACIU --- REMUS	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010773440	1108 1108	293,22
0521	07 141042131085	STINGACIU --- TUDOREL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010773541	1108 1108	293,22
0521	07 141042131186	COCILNAU --- CAROLINA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010773642	1108 1108	293,22
0521	07 141045494157	MANOLE --- LUCIAN	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010773844	1108 1108	293,22
0521	07 141045620055	ALEXANDRU --- COMISEL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010774046	1108 1108	293,22
0521	07 141045674619	BUSTEAN --- CLAUDIU IONU	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010774147	1108 1108	293,22
0521	07 141045676841	CALIN --- ION	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774248	1108 1108	293,22
0521	07 141045678962	BAROSANU --- MIRELA	CALVARIO 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774349	1108 1108	293,22
0521	07 141045680477	CIMPEANU --- RITA	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774450	1108 1108	293,22
0521	07 141045680578	CIMPEANU --- DAN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774551	1108 1108	293,22
0521	07 141045691389	GUTA --- CLAUDIA	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774652	1108 1108	293,22
0521	07 141045691490	GUTA --- DOREL	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010774753	1108 1108	293,22
0521	07 141045691793	GUTA --- OCTAVIAN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774854	1108 1108	293,22
0521	07 141045691894	GUTA --- STEFANEL	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010774955	1108 1108	293,22
0521	07 141045691995	GUTA --- STEFANEL	ALBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010775056	1108 1108	293,22
0521	07 141045739182	IONULESCU --- CORNELIU	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010775460	1108 1108	293,22
0521	07 141045739485	DUDEA --- ION	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010775561	1108 1108	293,22
0521	07 141045739990	TAMBOI --- IONITA	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010775662	1108 1108	293,22
0521	07 141045740701	DUDEA --- NICU	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010775763	1108 1108	293,22
0521	07 141045745852	TRANCA --- EFORIE	CALVARIO 38	02620 MINAYA	03 02 2009 010775864	1108 1108	293,22
0521	07 141045746660	ZAMFIR --- ADRIANA VIOLE	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010775965	1108 1108	293,22
0521	07 141045746862	CONSTANTIN --- FLORIN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010776066	1108 1108	293,22
0521	07 161005930148	STEFANIGA --- CONSTANTIN	CAMINO MORATA 17	02006 ALBACETE	03 02 2009 010777884	1108 1108	260,86
0521	07 261005741741	HUSSAIN --- TASAWAR	MAYOR 20	02001 ALBACETE	03 02 2009 010613388	1108 1108	293,22
0521	07 280447586080	CASTRO MARIN GARNICA MAR.	LEPANTO 26	02003 ALBACETE	03 02 2009 010614402	1108 1108	293,22
0521	07 281146971584	ROSETO RESTREPO CARLOS A.	DONANTES DE SANGRE	02006 ALBACETE	03 02 2009 010783140	1108 1108	293,22
0521	07 281150658089	CONCHA LOPEZ CARMEN SOCO.	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	03 02 2009 010783241	1108 1108	304,98
0521	07 300072684371	GONZALEZ PAREDES ANDRES	MAYOR 40	02001 ALBACETE	03 02 2009 010615816	1108 1108	293,22
0521	07 301010291276	EL FARAA --- ABDELAZIZ	SUBIDA ENCARNACION	02500 TOBARRA	03 02 2009 010677046	1108 1108	293,22
0521	07 350036373627	GONZALEZ MARTINEZ ANTONI.	SAN JULIAN 1	02001 ALBACETE	03 02 2009 010616725	1108 1108	13,97
0521	07 371007546363	TORRES GOMEZ CILIA SOCOR.	ROSARIO 56	02002 ALBACETE	03 02 2009 010617028	1108 1108	293,22
0521	07 390040433900	ROMAN GALLEGO CLAUDIO	PP. DE LA CIRCUNVALAC.	02006 ALBACETE	03 02 2009 010785362	1108 1108	308,90
0521	07 460163467939	FERNANDEZ FERNANDEZ EMIL.	CT. CALASPARRA 21	02434 LETUR	03 02 2009 010679672	1108 1108	299,06
0521	07 460178794747	GOMEZ LOPEZ FERNANDEZ	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2009 010786978	1108 1108	293,22
0521	07 461014391987	PARDO HONRUBIA PEDRO PAB.	BENJAMIN PALENCIA	02230 MADRIGUERAS	03 02 2009 010787887	1108 1108	293,22
0521	07 461060517511	RELU DRAGOTA CRISTIAN	CANTARRANAS 69	02620 MINAYA	03 02 2009 010619654	1108 1108	293,22

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020018264751	GALLARDO HINAREJOS ANGEL	PILAR 12	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010403022	1008 1008	96,59
0611	07 020023841645	MINGUEZ EGIDO TOMAS	PANADEROS 13	02640 ALMANSA	03 02 2009 010302988	1008 1008	96,59
0611	07 020026848443	CLEMENTE SEVILLANO ALFON.	PILAR 15	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010408173	1008 1008	38,64
0611	07 020030702373	RUIZ CONEJERO JOSE DANIEL	CALLEJON DE DONAT.	02500 TOBARRA	03 02 2008 017577104	0908 0908	96,59
0611	07 021000034501	ENCINAS GARCIA FRANCISCO	ASCENSION 3	02630 RODA LA	03 02 2008 017674609	0908 0908	41,86
0611	07 021004554293	ROSA MUÑOZ CARLOS	AV. CONSTITUCION 58	02630 RODA LA	03 02 2009 010420200	0908 0908	19,32
0611	07 021006006162	CARDOSO --- MARIA JULIET	ALBARDEROS 14	02004 ALBACETE	03 02 2009 010207002	1008 1008	96,59
0611	07 021008280208	GUTSALYUK --- TAMARA	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010425553	0908 0908	28,98
0611	07 021008280208	GUTSALYUK --- TAMARA	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010425654	1008 1008	96,59
0611	07 021008503813	ARELLANO VILLAGOMEZ NARC.	MARQUES DE VILLAF.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2009 010315722	1008 1008	86,93
0611	07 021009118448	GEORGETTE CARCELLER KARI	CTRA. VILLENA KM 3	02660 CAUDETE	03 02 2009 010319661	1008 1008	96,59
0611	07 021009585563	TOVAR ZAMBONINO JOSE MAR.	LOS AIRES 3	02650 MONTEALEGRE	03 02 2009 010321883	1008 1008	70,82
0611	07 021010339234	QUEVEDO ROJAS MONICA MAR.	MAYOR 72	02500 TOBARRA	03 02 2008 017594682	0908 0908	96,59
0611	07 021010826961	GAONA ALVAREZ EMILIANO	VIRGEN DE LA ESPE.	02409 NAVA CAMPAÑA	03 02 2008 017597110	0908 0908	96,59
0611	07 021010867478	ORTIZ RENGIFO LUZ DARY	MARIANAN PINEDA 2	02005 ALBACETE	03 02 2009 010435657	1008 1008	32,20
0611	07 021011056731	AGUAS CHANGOLUIZA JORGE	LAS HIGUERAS 23	02400 HELLIN	03 02 2008 016995508	0808 0808	96,59
0611	07 021011701072	FIZESAN --- ALINA	AV. BARRAX 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010439091	0908 0908	41,86
0611	07 021011701072	FIZESAN --- ALINA	AV. BARRAX 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010439192	1008 1008	96,59
0611	07 021011826162	BELARBI --- DJILALI	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2008 017499302	0908 0908	96,59
0611	07 021011955696	COULIBALY --- ABOUBAKRY	CIMASSO 12	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010442428	0908 0908	22,54
0611	07 021011964184	MYTS --- YOSYF	CEMENTERIO 31	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010442630	1008 1008	96,59
0611	07 021012110189	KANTOU --- KHAIDO	PP. OLIVA SABUCO DE N.	02002 ALBACETE	03 02 2009 010219833	1008 1008	96,59
0611	07 021012147373	BODEA --- ELENA	CR. OSSA DE MONTIEL F.	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010443741	0908 0908	41,86
0611	07 021012560029	CORDOVAN --- IOAN	DOCTOR FERRAN 88	02004 ALBACETE	03 02 2009 010221247	1008 1008	96,59
0611	07 021012605903	BABOS --- SORIN	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010446266	1008 1008	96,59
0611	07 021012626818	MAZON MEDINA ELVIS PATRI	PL. CONCEPCION 7	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010221853	1008 1008	96,59
0611	07 021012651066	AUSTRACILDA ORDOÑEZ MELI	VIRGEN ESPERANZA	02409 NAVA CAMPAÑA	03 02 2008 017610345	0908 0908	96,59
0611	07 021012833750	CUESTA CAÑADAS CRISTINA	ZURBANO 78	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010447882	0908 0908	16,09
0611	07 021012887304	ALBEROLA RODRIGUEZ MANUEL	SAN ANTONIO 47	02001 ALBACETE	03 02 2009 010223166	1008 1008	96,59
0611	07 021012943783	BRINDUSAN --- FLORIN	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010449195	1008 1008	96,59
0611	07 021013170018	DONCI --- STEFAN	DON PEDRO 39	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010450815	1008 1008	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021013240544	SKRAL --- YEVHENIYA	EMPEDRADA 11	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010451522	1008 1008	93,37
0611	07 021013255092	BUSTAMANTE REQUENA YENNE	MARIA MARIN 24	02004 ALBACETE	03 02 2009 010225085	1008 1008	41,86
0611	07 021013670677	RAJI --- YOUSSEF	SAN ANTONIO 47	02001 ALBACETE	03 02 2009 010227917	0908 0908	45,07
0611	07 021013670677	RAJI --- YOUSSEF	SAN ANTONIO 47	02001 ALBACETE	03 02 2009 010228018	1008 1008	28,98
0611	07 021013825978	LAZAR --- ANDRIES	JARDIN 15	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010457683	1008 1008	96,59
0611	07 021014021493	CHAHLAL --- FATIHA	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010230139	1008 1008	96,59
0611	07 021014076663	URUSOVA --- YULIA	SAN ANTONIO 22	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010230644	1008 1008	96,59
0611	07 021014079087	SACOTA --- ANA	AV. DOS DE MAYO 44	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010460212	1008 1008	96,59
0611	07 021014278040	VADUVA --- DOINA	ATOCHA 46	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017708759	0908 0908	96,59
0611	07 021014324318	EL HADAD --- EL MUSTAPHA	SANTA BARBARA 10	02500 TOBARRA	03 02 2009 010355734	1008 1008	96,59
0611	07 021014328156	MISSAOU --- ABDELGHANI	SANTO DOMINGO DE	02430 ELCHE DE LA	03 02 2009 010355936	1008 1008	96,59
0611	07 021014334321	SABOU --- FLORIAN	PALOMA 17	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 017709466	0908 0908	45,07
0611	07 021014385144	SERIGNE --- NIANG	MARIA MARIN 54	02004 ALBACETE	03 02 2009 010233371	1008 1008	51,52
0611	07 021014406564	MAATAQUI --- BOUAZZA	ARCIPESTE GALVEZ	02006 ALBACETE	03 02 2009 010464454	1008 1008	96,59
0611	07 021014409800	SACKO --- MADAMOU	HERMANOS GIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2008 017511527	0908 0908	96,59
0611	07 021014411517	IGRET --- MOMANI	PERU 6	02630 RODA LA	03 02 2009 010465060	1008 1008	96,59
0611	07 021014453852	MEJGUAOU --- ABDELAZIZ	PADRE PASCUAL SUA.	02002 ALBACETE	03 02 2009 010235290	1008 1008	96,59
0611	07 021014519227	ASSAM --- MOSTAFA	PERU 6	02006 ALBACETE	03 02 2009 010467181	1008 1008	38,64
0611	07 021014519429	SAID --- EL KAHR	RAMON CASAS 24	02005 ALBACETE	03 02 2009 010467282	1008 1008	96,59
0611	07 021014536001	DIOP --- BAMBA	RAMON ROSAS 66	02004 ALBACETE	03 02 2009 010237314	1008 1008	96,59
0611	07 021014552468	KHAYROUNE --- AZZEDDINE	PRINCIPE DE ASTUR	02500 TOBARRA	03 02 2009 010357855	1008 1008	96,59
0611	07 021014686248	POSTOARCA --- MARIAN	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2009 010469306	1008 1008	96,59
0611	07 021014712419	BELHAJ --- MOHAMED	SAN CLEMENTE 46	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010469609	1008 1008	96,59
0611	07 021014763141	CHAKIB --- LEKBIR	AL .LAS CHOZAS	02500 TOBARRA	03 02 2009 010358663	1008 1008	96,59
0611	07 021014831142	CURCA --- MARIUS GIGEL	CHAVARCO 10	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017714621	0908 0908	96,59
0611	07 021014844680	RHARRABI --- LAID	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2009 010471225	1008 1008	96,59
0611	07 021014879743	NOURTHI --- YASSINE	HERNAN CORTES 10	02005 ALBACETE	03 02 2009 010471932	1008 1008	96,59
0611	07 021015013119	ES SAID --- EL BOUKHADDA	PADRE ROMANO 10	02005 ALBACETE	03 02 2009 010473851	0908 0908	28,98
0611	07 021015013119	ES SAID --- EL BOUKHADDA	PADRE ROMANO 10	02005 ALBACETE	03 02 2009 010473952	1008 1008	25,75
0611	07 021015027061	MORCOV --- FLORIAN	AV. BARRAX 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010474457	1008 1008	96,59
0611	07 021015060710	VEGA HERRERA JUNIOR	LA HORCA 6	02110 GINETA LA	03 02 2009 010240243	1008 1008	96,59
0611	07 021015061518	SAVU NO CONSTA CLAUDIA T.	SAN JUAN DE DIOS	02630 RODA LA	03 02 2009 010474760	0908 0908	35,41
0611	07 021015090416	ORTEGA HARO CATALINA ANA	CASTELLANOS 20	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010475568	1008 1008	12,88
0611	07 021015322610	MOLDOVAN --- PAULA	BONIFACIO SOTOS O.	02006 ALBACETE	03 02 2009 010241758	1008 1008	96,59
0611	07 021015679890	RAMADAN --- JEAN	LARGA 47	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010243576	1008 1008	96,59
0611	07 021015710509	RACKASUSKAS --- ROBERTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010244081	1008 1008	96,59
0611	07 021015740518	KONDROTAS --- GINTAUTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010244283	1008 1008	96,59
0611	07 021015827414	NEGREA --- ANTON MARIUS	SALOBRA 7	02006 ALBACETE	03 02 2008 017721792	0908 0908	96,59
0611	07 021015966042	GARZON CONCHA HELIDER AL.	LA RODA 20	02005 ALBACETE	03 02 2009 010484864	1008 1008	12,88
0611	07 021015971092	MONDEJAR CAMACHO YOLANDA	SAN PANCRACIO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010484965	0908 0908	28,98
0611	07 021015971092	MONDEJAR CAMACHO YOLANDA	SAN PANCRACIO 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010485066	1008 1008	9,66
0611	07 021016029191	BOUHAJ --- MOHAMMED	PEREZ PASTOR 17	02500 TOBARRA	03 02 2009 010364626	1008 1008	96,59
0611	07 021016294024	COMANICI --- CONSTANTIN	AV. DE LA CONSTITUCION	02630 RODA LA	03 02 2009 010487490	0908 0908	25,75
0611	07 021016392034	BURDETI --- IOAN	FRAY LUIS DE LEON	02630 RODA LA	03 02 2009 010488807	0908 0908	25,75
0611	07 021016392034	BURDETI --- IOAN	FRAY LUIS DE LEON	02630 RODA LA	03 02 2009 010488908	1008 1008	96,59
0611	07 021016411131	IOANOVICI --- FLORIN TEO	MAHORA 6	02630 RODA LA	03 02 2009 010489009	1008 1008	96,59
0611	07 021016471856	BARAIAN --- ALIN GABRIEL	VIRGEN VELETA 28	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010490625	1008 1008	96,59
0611	07 021016730524	VITAN --- VICTORIA	GENERALISIMO 49	02650 MONTEALEGRE	03 02 2009 010368262	1008 1008	96,59
0611	07 021016794582	NORGAILA --- ROMUALDAS	SANTO DOMINGO DE	02004 ALBACETE	03 02 2009 010251357	1008 1008	96,59
0611	07 021016795188	STRAVINSKAS --- LAIMONAS	C. PEREZ PASTOR 1	02004 ALBACETE	03 02 2009 010251559	1008 1008	96,59
0611	07 021016815905	ENE --- MARINELA	BELCHITE 4	02630 RODA LA	03 02 2009 010493150	0908 0908	48,29
0611	07 021016815905	ENE --- MARINELA	BELCHITE 4	02630 RODA LA	03 02 2009 010493251	1008 1008	51,52
0611	07 021016974741	ANDRIKAITIS --- DARIUS	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2009 010252367	1008 1008	96,59
0611	07 021016974943	CITAVICIUTE --- DOVILE	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2009 010252569	1008 1008	96,59
0611	07 021016976357	CIRPACI --- CRISTIAN FLO	AV. JUAN RAMON JIMENEZ	02630 RODA LA	03 02 2009 010494665	1008 1008	96,59
0611	07 021016976862	PANCU NO CONSTA MARIAN V.	PROGRESO 9	02260 FUENTEALBILLA	03 02 2009 010252670	1008 1008	96,59
0611	07 021017004144	STONIS --- AUDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010252872	1008 1008	96,59
0611	07 021017073155	BUCATARIU --- NICOLAE	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2009 010496584	0908 0908	9,66
0611	07 021017138429	BABONAS --- ADOMAS	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2009 010255401	1008 1008	96,59
0611	07 021017165711	SIMON --- ION	INIESTA 6	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010256007	1008 1008	96,59
0611	07 021017165913	TICU --- AURICA	INIESTA 6	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010256108	1008 1008	96,59
0611	07 021017277360	GEORGIEVA --- VIOLETA SP.	PASEO DELICIAS 9	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010256411	1008 1008	96,59
0611	07 021017282313	MITRICA --- CHIPERA	ALICANTE 41	02650 MONTEALEGRE	03 02 2009 010369979	1008 1008	96,59
0611	07 021017313534	FURTUNA --- CONSTANTIN	PP. VENDIMIA 17	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010256714	1008 1008	96,59
0611	07 021017337075	SZYMANSKI --- DANIEL KAZ	PJ. DE LA HERMANDAD 5	02004 ALBACETE	03 02 2009 010256916	1008 1008	96,59
0611	07 021017431348	KAPITONOVAS NO CONSTA GE.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010257522	1008 1008	96,59
0611	07 021017451960	DAN --- EMIL	TRAVESIA DON PEDR.	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010503254	1008 1008	12,88
0611	07 021017507837	NASTASE --- TITA	CALDERON DE LA BA.	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010258431	1008 1008	96,59
0611	07 021017507938	NASTASE --- GICA	CALDERON DE LA BA.	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010258532	1008 1008	96,59
0611	07 021017551283	DUMITRU --- MARIAN	ANTONIO CUEVAS BE.	02006 ALBACETE	03 02 2009 010504870	1008 1008	22,54
0611	07 021017595541	VITKAUSKAS --- ALVYDAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010259744	1008 1008	96,59
0611	07 021017623732	SILKINIS --- EDMUNDAS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2009 010260148	1008 1008	96,59
0611	07 021017638179	ABDENNEBI --- TAYEB CHER	ROSARIO 72	02003 ALBACETE	03 02 2009 010260350	1008 1008	64,39
0611	07 021017660815	AIOANEI --- CONSTANTIN	DOS DE MAYO° 21	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010505476	0908 0908	25,75
0611	07 021017660815	AIOANEI --- CONSTANTIN	DOS DE MAYO° 21	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010505577	1008 1008	96,59
0611	07 021017662330	MARIUS MAXIM DUMITRU	BLASCO DE GARAY 9	02003 ALBACETE	03 02 2009 010260552	1008 1008	96,59
0611	07 021017773474	CIOBANU --- CONSTANTIN	CALVARIO 14	02247 CENIZATE	03 02 2009 010261562	1008 1008	96,59
0611	07 021017782669	CEPAITE --- LORETA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010262067	1008 1008	96,59
0611	07 021017797524	LINCA --- GELU	APARTADO CORREOS: 49	02080 ALBACETE	03 02 2009 010506991	1008 1008	96,59
0611	07 021017836223	ZALATORIS --- ANDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010263582	1008 1008	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021017949488	CESNAUSKAS --- LINAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010265000	1008 1008	96,59
0611	07 021017949589	ZABLOCKIS --- GIEDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010265101	1008 1008	96,59
0611	07 021017949690	MASNIKOVA --- JOLITA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010265202	1008 1008	96,59
0611	07 021017976265	BRESCANU --- CRISTIAN	BEATO PACHECO 9	02620 MINAYA	03 02 2009 010508409	1008 1008	96,59
0611	07 021018039721	LAURINAVICIUS --- VIDMAN	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010266111	1008 1008	96,59
0611	07 021018039822	VASKUNAITE --- AISTE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010266212	1008 1008	96,59
0611	07 021018040327	VIPARTIENE --- JANINA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010266616	1008 1008	96,59
0611	07 021018150461	BAGDANAVICIUS --- GIEDRI	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010269343	1008 1008	96,59
0611	07 021018150764	RIMAITE --- DANGUOLE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010269444	1008 1008	96,59
0611	07 021018150966	JAVARAUSKAS --- DAINIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010269545	1008 1008	96,59
0611	07 021018151067	BISLIUKAITE --- AGNE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010269646	1008 1008	96,59
0611	07 021018246350	VALYS --- NERIUS	CAMPILLO DE LAS D.	02141 POZOHONDO	03 02 2009 010272070	1008 1008	96,59
0611	07 021018251707	GHEORGHE --- ROBERT	CAMINO DE LA PERG.	02006 ALBACETE	03 02 2009 010511439	1008 1008	96,59
0611	07 021018324758	CIRJEU --- ION	CALVARIO 26	02620 MINAYA	03 02 2009 010511944	1008 1008	96,59
0611	07 021018340421	BULOVAS --- EIMANTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010272979	1008 1008	96,59
0611	07 021018387002	RIOS ZABALA LUIS ENRIQUE	COOPERATIVA LAS E.	02214 ERAS LAS	03 02 2009 010273282	1008 1008	96,59
0611	07 021018405994	MAN --- MARIUS LIVIU	VALENCIA 4	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010273484	1008 1008	96,59
0611	07 021018425293	DUTKUS --- DONATAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010273989	1008 1008	96,59
0611	07 021018425394	MORKELIUNAITE --- LIJANA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009 010274090	1008 1008	96,59
0611	07 021018431155	YEVHEN --- SHUBERT	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010512348	1008 1008	96,59
0611	07 021018451666	JAKOBSSON --- HELEN	AV. ESPAÑA 17	02002 ALBACETE	03 02 2009 010274393	1008 1008	96,59
0611	07 021018451868	PRAETORIUS HOLMGREN ANGE.	AV. ESPAÑA 17	02002 ALBACETE	03 02 2009 010274494	1008 1008	96,59
0611	07 021018451969	JONSSON --- PETRONELLA	AV. ESPAÑA 17	02002 ALBACETE	03 02 2009 010274595	1008 1008	96,59
0611	07 021018467127	TEMMAR --- SAID	AV. MENENDEZ PELAYO 7	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017742610	0908 0908	64,39
0611	07 021018542606	NUNO LOPES MARCOS	TINTE 23	02002 ALBACETE	03 02 2009 010276316	1008 1008	96,59
0611	07 021018542808	DUARTE DOS SANTOS AMADEU	TINTE 23	02002 ALBACETE	03 02 2009 010276417	1008 1008	96,59
0611	07 021018543010	JOAO DAS NEVES PASCAL	TINTE 23	02002 ALBACETE	03 02 2009 010276518	1008 1008	96,59
0611	07 021018547757	PAUN --- VIOREL GERARD	SAN JORGE 24	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2009 010276720	1008 1008	9,66
0611	07 021018548060	TUDORACHE --- CONSTANTIN	SAN JORGE 24	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2009 010276821	1008 1008	9,66
0611	07 021018548161	BERNEANU --- ALEXANDRINA	SAN JORGE 24	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2009 010276922	1008 1008	9,66
0611	07 021018548868	BUGICA --- FLORIAN	SAN JORGE 24	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2009 010277023	1008 1008	9,66
0611	07 021018669110	CONCEIAO GALAIO MATIAS B.	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	03 02 2009 010277730	0908 0908	12,88
0611	07 021018669110	CONCEIAO GALAIO MATIAS B.	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	03 02 2009 010277831	1008 1008	96,59
0611	07 030071723147	CARCELEN AMORES ANTONIO	GRAN VIA 35	02430 ELCHE DE LA	03 02 2009 010375235	1008 1008	96,59
0611	07 031045153730	AARIF --- ABDELLAH	MAYOR 62	02002 ALBACETE	03 02 2009 010278639	0808 0808	25,75
0611	07 031045153730	AARIF --- ABDELLAH	MAYOR 62	02002 ALBACETE	03 02 2009 010278740	1008 1008	93,37
0611	07 041016325314	AOUAMI --- ABDELLATIF	HELLIN 33	02002 ALBACETE	03 02 2009 010280154	1008 1008	96,59
0611	07 041037606205	OUMAR IBRAHIMA --- CAMAR	PADRE PASCUAL SUA.	02002 ALBACETE	03 02 2009 010280861	1008 1008	96,59
0611	07 041043469449	DIAKHATE --- EL HADJI KH	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	03 02 2009 010520836	1008 1008	96,59
0611	07 061017831206	VANE --- SIMONA MARIANA	AV. BARRAX 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010521038	0908 0908	28,98
0611	07 061017831206	VANE --- SIMONA MARIANA	AV. BARRAX 30	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010521139	1008 1008	9,66
0611	07 081177341610	TAMLAKOUTAN --- ABDELILA	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 02 2008 017041984	0808 0808	96,59
0611	07 081189570175	TEIXEIRA PINTO RICARDO J.	DOCTOR GALIACHO 1	02006 ALBACETE	03 02 2009 010522957	0908 0908	12,88
0611	07 081189570175	TEIXEIRA PINTO RICARDO J.	DOCTOR GALIACHO 1	02006 ALBACETE	03 02 2009 010523058	1008 1008	9,66
0611	07 131015209561	AZIZI --- ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2009 010524775	1008 1008	96,59
0611	07 131015209763	ZIANI --- AHMED	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2009 010524876	1008 1008	96,59
0611	07 131022080494	MAREHOUM --- KAMAL	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2009 010525482	1008 1008	74,05
0611	07 161005823246	PONCE POGO LUISA ADELITA	CT. REQUENA KM.3 (AP.	02007 ALBACETE	03 02 2009 010527203	1008 1008	96,59
0611	07 161008741229	EL OUNASSE --- ABDESSADE	PZ. LA MANCHA 7	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2009 010528617	1008 1008	96,59
0611	07 161008813068	ANTAKAUSKAS --- EVALDAS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2009 010284804	1008 1008	96,59
0611	07 161009999704	FLORESCU --- CONSTANTIN	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010530031	1008 1008	12,88
0611	07 161009999906	CRACIUN --- LARISA	ARBORES 11	02620 MINAYA	03 02 2009 010530132	1008 1008	12,88
0611	07 161010058914	BOJNEAGU --- FLORINA	CALATRAVA 46	02005 ALBACETE	03 02 2009 010530233	1008 1008	96,59
0611	07 161010481771	CALIN --- DOINA	ZORRILLA 28	02630 RODA LA	03 02 2009 010531041	1008 1008	96,59
0611	07 161010922618	DUMITRU --- ION	PEÑICAS	02630 RODA LA	03 02 2009 011604408	1008 1008	96,59
0611	07 161010996982	SUTKUS --- KOSTAS	CAMPILLO DE LAS D.	02141 POZOHONDO	03 02 2009 010286319	1008 1008	96,59
0611	07 211031453390	SIDIBE --- YACOUBA	MARQUES DE SANTIL.	02006 ALBACETE	03 02 2009 010534071	1008 1008	70,82
0611	07 211035123024	PAKALNISKIENE --- DALIA	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2009 010287733	1008 1008	96,59
0611	07 231029726455	BEZZERGA --- CHAREF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2009 010534273	1008 1008	96,59
0611	07 231038949337	VASILEV --- TSVETAN GEOR	AIRE 1	02650 MONTEALEGRE	03 02 2009 010386955	1008 1008	96,59
0611	07 261008449253	QUILLUPANGUI TASIPANTA A.	SACRAMENTO, CASA	02400 HELLIN	03 02 2008 017044917	0808 0808	96,59
0611	07 281192048191	REMACHE CISNEROS MARIA S.	MAESTRO VARELA 14	02005 ALBACETE	03 02 2008 017758370	0908 0908	96,59
0611	07 281220901550	FALL --- IBRAHIMA IBRA	SANTA GEMA 11	02006 ALBACETE	03 02 2009 010537206	1008 1008	96,59
0611	07 281222852765	CAMARA --- YACOUBA	FRANCISCANOS 45	02003 ALBACETE	03 02 2009 012040096	1008 1008	96,59
0611	07 281237934750	ASANTE --- STEPHEN YAW	JUAN DE AUSTRIA 1	02004 ALBACETE	03 02 2009 012040807	1008 1008	96,59
0611	07 281258456819	OCHOA --- JOSE ALDEMAR	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2008 017048048	0808 0808	96,59
0611	07 291092570332	FRIKASS --- MOHAMMED	RAMON CASAS 3	02006 ALBACETE	03 02 2008 017759784	0908 0908	51,52
0611	07 291093280048	STOIAN --- MARIN	VIRGEN 92	02630 RODA LA	03 02 2009 010537812	1008 1008	96,59
0611	07 301036084586	SAHIM --- ABDELWAHD	SANTA ANA 20	02247 CENZATE	03 02 2009 012043837	1008 1008	96,59
0611	07 301038854342	BOULAAQIDATE --- HICHAM	ESTUDIO 36	02620 MINAYA	03 02 2009 010539327	1008 1008	96,59
0611	07 301041578123	ORDONEZ RAMIREZ LUIS ALF.	NIEVES 96	02660 CAUDETE	03 02 2009 010396251	1008 1008	70,82
0611	07 301044092746	OUARID --- SAID	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	03 02 2009 010292884	1008 1008	96,59
0611	07 301045203600	DEROUACH --- EL MAHFOND	FACO 6	02500 TOBARRA	03 02 2008 017659552	0908 0908	96,59
0611	07 301063725142	VARGAS URUEÑA JOHN ALEXA.	JOAQUIN QUIJADA 2	02001 ALBACETE	03 02 2009 010294096	1008 1008	96,59
0611	07 301063725546	URUEÑA SEPULVEDA OSCAR	JOAQUIN QUIJADA 2	02001 ALBACETE	03 02 2009 010294100	1008 1008	96,59
0611	07 410078780075	GONZALEZ MORENO SERAFIN	CAPITAN CORTES 94	02003 ALBACETE	03 02 2009 010295312	1008 1008	96,59
0611	07 411100525142	AZZI --- YOUSSEF	PEREZ PASTOR 17	02005 ALBACETE	03 02 2009 010398978	1008 1008	80,48
0611	07 461076188061	EL KHAYALI --- JAOUAD	FACO 6	02500 TOBARRA	03 02 2009 010400493	1008 1008	96,59
0611	07 461078055818	EL AMALI --- BELGACEM	GOLOSALVO 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2009 010298443	1008 1008	96,59
0611	07 501006148135	SILVA EVANGELISTA SERGIO	SAN EDUARDO 17	02660 CAUDETE	03 02 2009 010400800	1008 1008	64,39

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 501028474707	ES SADOUNY --- HASSAN	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2009 010543771	1008 1008	96,59
0611	07 501029403277	ES SADOUNY --- CHERKAOU	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2009 010543872	1008 1008	96,59
0613	10 02104916164	AGROLABORES LA MANCHA, S.	HERMANOS PINZON 9	02006 ALBACETE	03 02 2008 017309342	0408 0608	23,83
0613	10 02104916164	AGROLABORES LA MANCHA, S.	HERMANOS PINZON 9	02006 ALBACETE	03 02 2008 017439179	0908 0908	4.055,17
0613	10 02104916164	AGROLABORES LA MANCHA, S.	HERMANOS PINZON 9	02006 ALBACETE	03 02 2008 017439280	1008 1008	1.291,58

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 02105110265	SPERANZA --- MANUEL	PJ. POSADA DEL ROSARIO	02003 ALBACETE	03 02 2009 010188511	1008 1008	185,62
1211	10 02105144924	GARCIA PEREZ ISABEL	BADAJOS 37	02001 ALBACETE	03 02 2009 010188915	1008 1008	30,94
1221	07 021014865696	ALVEZ --- ROSILDA	DOCTOR COLLADO PI.	02003 ALBACETE	03 02 2008 017466562	0908 0908	185,62
1221	07 021015101025	PEZOA MEDINA ELIODORA	MUÑOZ SECA 20	02002 ALBACETE	03 02 2009 010183356	1008 1008	185,62
1221	07 301046506329	LEIGUE APONTE ALICIA	RIOS ROSAS 15	02004 ALBACETE	03 02 2009 010184770	1008 1008	185,62

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 131010152831	GUILHOTO MANSO ANABELA	MUNICIPIO DE MOLI	02006 ALBACETE	03 13 2009 011093122	1108 1108	293,22
0521	07 021015163467	CASAFUS --- IGNACIO ALFR.	APARTADO CORREOS: 42	02660 CAUDETE	03 14 2009 010919465	1108 1108	307,44
0521	07 211035633585	SANDEV --- VASIL	PZ. INDEPENDENCIA 8	02328 SANTA ANA	03 21 2009 011770584	1108 1108	293,22
0521	07 251018203126	PASCU --- STEFAN	TR. CASAS VIEJAS	02003 ALBACETE	03 25 2009 010823966	1008 1008	293,22
0521	07 251018203126	PASCU --- STEFAN	TR. CASAS VIEJAS	02003 ALBACETE	03 25 2009 010824067	1108 1108	293,22
0521	07 281306246594	MIHAI --- ADRIAN CORNELI.	VIRGEN 23	02630 RODA LA	03 28 2009 015954867	1108 1108	363,83
0521	07 461090318840	PETRACHE --- ION DAN	SIMA 33	02600 VILLARROBLEDO	03 46 2009 013377933	1108 1108	363,83

REGIMEN 06.-R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031049244807	BELKHEIR --- ABDELKADER	GOLETA 40	02630 RODA LA	03 03 2009 011684466	1008 1008	54,73
0611	07 121017202121	TICA --- IOAN	PZ. REYES CATOLICOS 1	02100 TARAZONA DE	03 12 2009 010539073	1008 1008	96,59
0611	07 121017319834	BATRIN --- VASILE NICOLA	P. REYES CATOLICOS 1	02100 TARAZONA DE	03 12 2009 010539578	1008 1008	70,82
0611	07 021018581709	VELAZQUEZ PRIETO LORENA	CORREOS 7	02200 CASAS IBAÑEZ	03 18 2009 010549288	1008 1008	51,52
0611	07 021018039923	MARCAUSKIENE --- OKSANA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 21 2009 012974293	1008 1008	96,59
0611	07 281193046180	NARVAEZ MEJIA EVELYN VAN	AV. JUAN RAMON RAMIREZ	02630 RODA LA	03 28 2009 013860980	1008 1008	41,86
0611	07 021004590164	PRADOS AMORES LORENA	DOCTOR FIGUEROA 1	02600 VILLARROBLEDO	03 46 2009 011537357	1008 1008	96,59
0611	07 021009779058	OZHVKHOVSKYY --- BOGDAN	SAN ANTON 38	02600 VILLARROBLEDO	03 46 2009 012167655	1008 1008	96,59
0521	07 461068670056	CHENG --- LEI	MAYOR 65	02270 VILLAMALEA	03 46 2009 013258402	1108 1108	293,22
0521	07 461087434304	GHEORGHITA --- VADUVA	CAÑADA 16	02161 TIRIEZ	03 46 2009 013696013	1108 1108	293,22

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111	10 16101953419	IGLU POLAR, S.L.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	03 16 2008 014069836	0708 0708	883,56
0111	10 16102989194	ALBAEMPLEO TRABAJOS RURA.	DOCTOR BELTRAN M.	02005 ALBACETE	03 16 2008 014099845	0708 0708	34,40
0111	10 45106088016	FERROMONTAJES RUIZ, S.L.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 45 2008 020482865	0708 0708	405,91
0111	10 45106088016	FERROMONTAJES RUIZ, S.L.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 45 2008 020482966	0708 0808	340,10

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 021004711820	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	LUIS BADIA 93	02006 ALBACETE	03 13 2008 017941747	0908 0908	293,22
0521	07 021016266439	DOD --- OLIMPIA	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 13 2008 017132910	0808 0808	293,22
0521	07 131010152831	GUILHOTO MANSO ANABELA	MUNICIPIO DE MOLI.	02006 ALBACETE	03 13 2008 018082294	0908 0908	293,22
0521	07 141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2008 023001646	0808 0808	293,22
0521	07 030073822488	GONZALEZ SEGURA MANUEL J.	CASICA OREA P 72_	02006 ALBACETE	03 16 2008 013918373	0808 0808	293,22
0521	07 161008114365	APRODU --- AUREL	PP. CIRCUNVALACION 11	02006 ALBACETE	03 16 2008 013994761	0808 0808	293,22
0521	07 161008315136	GUDULAI --- ELENA	PS. CAÑADA 64	02200 CASAS IBAÑEZ	03 16 2008 013995266	0808 0808	293,22
0521	07 161008649683	LOPEZ MARTINEZ SONIA	SANTO DOMINGO DE	02100 TARAZONA DE	03 16 2008 013996882	0808 0808	293,22
0521	07 161008649683	LOPEZ MARTINEZ SONIA	SANTO DOMINGO DE	02100 TARAZONA DE	03 16 2008 014244638	0908 0908	293,22
0521	07 211035633585	SANDEV --- VASIL	PZ. INDEPENDENCIA 8	02328 SANTA ANA	03 21 2008 028274753	0908 0908	293,22
0521	07 021007886952	QUINTANILLA SANCHEZ MARI.	PABLO MEDINA 20	02005 ALBACETE	03 35 2008 026677173	0808 0808	303,02
0521	07 031041093773	KOUIDER --- MOSBAH	AV. REYES CATOLICOS 3	02600 VILLARROBLEDO	03 40 2008 012296800	0908 0908	293,22
0521	07 021012886189	JHON GARATE CARLOS	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	03 45 2008 020777101	0908 0908	293,22
0521	07 451025564383	BUCUR --- MARIUS MARICEL.	LINARES 8	02006 ALBACETE	03 45 2008 020223187	0808 0808	363,83

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 121017202121	TICA --- IOAN	PZ. REYES CATOLICOS 1	02100 TARAZONA DE	03 12 2008 019745105	0808 0808	96,59
0611	07 021016586842	JADIL --- EL HASSANE	CASA NUEVA DEL CI.	02600 VILLARROBLEDO	03 16 2008 013731649	0708 0708	16,09
0611	07 021016950590	BOLOHAN --- IONUT	SAN JULIAN 3	02005 ALBACETE	03 16 2008 014291118	0708 0708	54,73
0611	07 021016950590	BOLOHAN --- IONUT	SAN JULIAN 3	02005 ALBACETE	03 16 2008 014291219	0808 0808	96,59
0611	07 161009684856	BARRETO GODOY JOSE GUILL.	TEJARES 80	02002 ALBACETE	03 16 2008 013835925	0708 0708	96,59
0611	07 161010837641	MOISA --- ION	MADRID 4	02320 BALAZOTE	03 16 2008 013867651	0708 0708	38,64
0613	10 16102977777	CAMINO DE CUATRO VIENTOS	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 16 2008 014099643	0708 0708	65,81
0611	07 181052259235	QATIB --- YOUNESS	CONSUELO FLORES 2	02004 ALBACETE	03 18 2008 025420423	0708 0708	96,59
0611	07 021018039923	MARCAUSKIENE --- OKSANA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 21 2009 012973990	0708 0708	96,59
0611	07 021018039923	MARCAUSKIENE --- OKSANA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 21 2009 012974091	0808 0808	96,59

Albacete, 16 de junio de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•16.955•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en

el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAM.	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	------------------	---------	---------

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111	10 02104173813	MERENDERO DEL SANTUARIO	PARAJE SANTUARIO	02640 ALMANSA	02 02 2009 012379802	1208 1208	50,51
------	----------------	-------------------------	------------------	---------------	----------------------	-----------	-------

REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300	07 021001253869	FERNANDEZ RODRIGUEZ MOIS.	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	08 02 2009 012478923	0508 0209	1.262,90
------	-----------------	---------------------------	------------------------	----------------	----------------------	-----------	----------

Albacete a 16 de junio de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•16.956•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de la unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

EXPEDIENTE	NÚM. DOCUMENTO	NIF/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
02020800136902	020250109002028484	X5765224K	CEDEÑO TROYA CINDY OLIVA	TADEO PEREDA, 13	ALMANSA
02020800136902	020250109002028484	X6408109X	TROYA ALCIVAR NANCY OLIVIA	TADEO PEREDA, 13	ALMANSA
02020700234275	020250109001843376	74504160F	CUENCA GANDÍA DANIEL	PIO BAROJA, 1	ALMANSA
02020700234275	020250109001843376	05177362Q	GANDÍA SÁEZ MARÍA	PIO BAROJA, 1	ALMANSA

EXPEDIENTE	NÚM. DOCUMENTO	NIF/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
02029800003329	020232809001915118	74505051R	CERDÁN OLIVARES JUAN	NICETO CUENCA, 69	ALMANSA
02020500179556	020232509002583206	44379175P	IBAÑEZ LÓPEZ EVELIO	BONETE, 7	ALMANSA
02020800278257	020232509001910064	74506539V	GARCÍA RUANO MARÍA JOSÉ	VALLE INCLÁN, 2	ALMANSA
02020800263103	020232509001901677	74504201W	DIAZ PÉREZ CARLOS ALBER.	ANICETO COLOMA, 44	ALMANSA
02020800263204	020232509001907034	07552085N	OLAYA MARTÍNEZ ROSA MARÍA	ANICETO COLOMA, 44	ALMANSA
02020700124040	020250109002071328	44395382T	SERRADOR LÓPEZ ANTONIA	LOS REYES, 83	ALMANSA
02020700156776	020250409002071126	44395382T	SERRADOR LÓPEZ ANTONIA	LOS REYES, 83	ALMANSA
02020900020327	020233609002473169	X4220287V	KANCHEV VELICHKOV VELICHKO	CORREDERA, 40	ALMANSA
02020700182341	020232509001794573	19996423Q	BOQUER GARCÍA JOSÉ MANUEL	PZ. AYUNTAMIENTO, 17	ALPERA
02020800219148	020250409002157921	48469221X	MARTÍNEZ MARTÍNEZ M. VIRTUDES	SAN MIGUEL, 6	CAUDETE
02020800219148	020250409002157921	48468746H	PÉREZ LÓPEZ MANUEL	ATLETA ANT. AMORÓS, 49	CAUDETE
02020800009990	020250409001275120	52754599M	ALCARAZ JOVER, ALFONSO	AVDA. LIBERTAD, 16	HELLÍN
02020800117603	020250109001952908	05143477X	MORENO VELA JOSÉ MANUEL	DR. TABERA Y ARAOZ, 11	HELLÍN
02020800117603	020250109001952908	74493095M	RODRÍGUEZ ESPINOSA MANUELA	DR. TABERA Y ARAOZ, 11	HELLÍN
02020800035757	020250409001944824	74493152Q	GARCÍA GORDILLO FRANCISCA	GRAN VÍA, 2, 2º	HELLÍN
02020800290785	020250109001829232	53143956H	OLIVA GARCÍA ENCARNACIÓN	GRAN VÍA, 70	HELLÍN
02020900051346	020250109001829434	53143956H	OLIVA GARCÍA ENCARNACIÓN	GRAN VÍA, 70	HELLÍN
02020800290785	020250109001829232	44386322W	GARCÍA PÉREZ CARMELO	GRAN VÍA, 70	HELLÍN
02020900051346	020250109001829434	44386322W	GARCÍA PÉREZ CARMELO	GRAN VÍA, 70	HELLÍN
02020900037202	020250109001807812	B02466233	CONSTRUCCIONES ANDRIELEN, S.L.	JESÚS DE MEDINACELI, 21	HELLÍN
02020600201411	020250109001807307	X3183093P	RHAIM SAID	CAMINO, 26	HELLÍN
02020800292304	020250109001634424	52755007E	DIAZ JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO	APARTADO C. 321	HELLÍN
02020700262264	020250109002120131	53147756T	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIÁN	ORACIÓN DEL HUERTO, 30	HELLÍN
02020800250672	020233609002166207	52750816V	COMUÑAS REOLID JOSÉ MANUEL	ISSO, 5	HELLÍN
02020700248221	020232509001840952	53143709R	MARTÍNEZ GARCÍA RAUL	GRAN VÍA, 34	HELLÍN
02020200041045	020230309001772951	74496336A	PÉREZ LOSAS ANDRÉS ANTONIO	DE ERAS, 11	HELLÍN
02020200029325	020230309001772446	05136180G	CANO GARVI MARÍA CARMEN	PADRE RODRÍGUEZ, 1	HELLÍN
02020800030505	020232809001843881	53140001L	GARCÍA GARCÍA MARÍA JOSEFA	AVDA. CONSTITUCIÓN, 12	HELLÍN
02020800212377	020232509001860251	05099953W	GARCÍA MORENO JOSÉ CARLOS	AVDA. CONSTITUCIÓN, 12	HELLÍN
02020700201741	020232509001797001	53143707E	GARCÍA RODRÍGUEZ PILAR	GRAN VÍA, 34	HELLÍN
02020800278459	020232509001911579	52759330K	VALENCIANO VIZCAINO DAVID	HUERTO DEL RÍO, 3	HELLÍN
02020800265729	020250109000940569	34789550A	GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO LUIS	PABLO PICASSO, 12	HELLÍN
02020000035634	020250309001336350	74459064Z	MORCILLO GARCÍA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLÍN, 24	CAÑADA AGRA
02020000035634	020250309001336350	74467535K	ALFARO GARCÍA AMPARO	ALAMEDA DE HELLÍN, 24	CAÑADA AGRA
02020800220158	020233309002228245	52751863Y	GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA JOSEFA	ALAMEDA DE ALICANTE, 17	CAÑADA AGRA
02020800296243	020232509001914209	74494946Q	INIESTA MUÑOZ ANTONIA	LA HUERTA, 1	ISSO
02029700064431	020250109001981604	70733794P	GALLEGO IBÁÑEZ RAFAEL	JOSE ANTONIO, 51	MONTEALEGRE
02029700064431	020250109001981604	07552723Y	GARCÍA CAMPOS MARÍA ISABEL	JOSÉ ANTONIO, 51	MONTEALEGRE
02020800149228	020250109002016966	X3171887A	EL KASMI MOHAMED	PRINCIPE ASTURIAS, 142	TOBARRA
02020900063571	020250109001952706	B02286383	OBRAS MANUEL BLEDA PINAR, S.L.	CM. DEL GUIJARRAL SN	TOBARRA
02020500102663	020230309001776587	37385981X	CAÑETE LOZANO RAQUEL	CRUZ, 5	TOBARRA
02020500175920	020230309001786489	53148512C	MARTÍNEZ PEÑAFIEL A. RAFAEL	CORREOS, 13	TOBARRA
02020600280324	020250109002226326	53144867D	GÓMEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JOSÉ	PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 91	TOBARRA
02020700207805	020233609002121646	21992266B	MARICO LÓPEZ JOSÉ FRANCISCO	CM. PERIBLANCO, 2	CORDOVILLA

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
02 02	MIGUEL HERNÁNDEZ 1	02640 ALMANSA	967 345 461	967 311 273
Almansa a 12 de junio de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.				•16.732•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

N.º Acta	Empresa/Trabajador	Localidad	Importe euros
I22008000062944	María Mar Gómez Velasco	Albacete	6.251,00
I22009000004420	Encofrados Los Llanos, S.L.	Albacete	6.251,00
I22009000005935	Claveria Ribeiro, S.L.	Albacete	626,00
I22009000006339	Magolo Obras, S.L.	Albacete	626,00
I22009000017827	Abseikader Bouhaoui	Almansa	626,00

<i>N.º Acta</i>	<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe euros</i>
I22009000007046	Luis Miguel Villora Toores	Agra	626,00
I22009000001790	Confecciones Albilla, S.L.	Fuentealbilla	1.252,00

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 9 de junio de 2009.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo. •16.874•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0201359800	Johan Andrés Trejos Mantilla	X2588562G	Albacete	09/06/2009
Albacete, 15 junio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán.				•16.859•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0201359811	Fermín Casas Ballesteros	47060980	Albacete	09/06/2009
Albacete, 15 junio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán.				•16.864•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0201258499	Vasile Fetinca	X7619498N	Casas de Haro	08/06/2009
Albacete, 15 junio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán.				•16.863•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIOS**

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2003CP0294.

Peticionario: Ángel Navarro Roldán.

Término municipal: Madrigueras (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 4,22 Ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 16.100 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 7 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 60 m de profundidad y 600 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X= 601.749, Y= 4.341.964, en el paraje "Tejar de Antón Perule", del término municipal de Madrigueras (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 25 c.v. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública, abriéndose para ello un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

Valencia, 28 de mayo de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•16.185•

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2005CP0029.

Peticionario: Don Miguel Martínez Andrés y doña Eulalia Cabañero Quintanilla.

Término municipal: Barrax (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 – Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 60,72 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 307.200 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 160 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 250 m de profundidad y 500 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X=573.319, Y=4.321.532, paraje "Carreteras del Olmo", polígono 4, parcela 70; del término municipal de Barrax, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de c.v. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 28 de mayo de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•16.223•

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ALBACETE**ANUNCIO**

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por

medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o *Diario Oficial* correspondiente.

A los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en dicho precepto, así como en el artículo 52 del Real Decreto

1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O.P.D. 15/1999, el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete mediante el Acuerdo de creación de Ficheros adoptado en Junta de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2009, creó los Ficheros de datos de carácter personal responsabilidad de este Colegio Oficial, siguiendo como modelo de declaración de creación y de modificación el Formulario *NOTA* de titularidad pública de la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, se acuerda:

La creación de ficheros de titularidad pública responsabilidad del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete ha adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2009, siguiendo como modelo de declaración de creación el Formulario *NOTA*:

Fichero: Colegiados

1. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Colegio de Gestores Administrativos de Albacete, c/ Tinte, 44, 02002 Albacete, teléfono: 967 520 217, fax: 967 521 259.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativos: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

f. Datos de detalle de empleo: Profesión.

g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Seguros, datos bancarios.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos:

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de cuotas colegiales y envío de información acerca de actividades docentes y nuevos trámites a realizar en el Colegio de Gestores Administrativos de Albacete.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Colegiados.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Otros Órganos de la Administración del Estado, Órganos Judiciales, Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Usuarios catastro

1. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Colegio de Gestores Administrativos de Albacete, c/ Tinte, 44, 02002 Albacete, teléfono: 967520217, fax: 967521259

3. Nivel básico de seguridad: Básico.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades y posesiones, datos catastrales.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos:

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del Punto de Información Catastral.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Otras finalidades.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios o arrendatarios, socios o administradores.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Otros Órganos de la Administración del Estado.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro de sociedades profesionales

1. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Colegio de Gestores Administrativos de Albacete, c/ Tinte, 44, 02002 Albacete, teléfono: 967 520 217, fax: 967 521 259.

3. Nivel básico de seguridad: Básico.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades y posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

f. Datos de detalle de empleo: Profesión.

g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Seguros, datos bancarios.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos:

a. Finalidad y usos previstos: Gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Otras finalidades.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Socios y representantes o administradores de las sociedades profesionales.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos.

8. Cesión de datos: Otros Órganos de la Administración del Estado, Órganos Judiciales, Consejo General de Cole-

gios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Albacete a 14 de mayo de 2009.-El Presidente, M. Grande Puertas. •16.858•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Albacete

ANUNCIO

Resolución de 04-06-2009 de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación del proyecto: "Ensanche y refuerzo de la carretera CM-3216 Vianos a Paterna, del p.k. 9,90 al 30,27 (Albacete)" Expediente: CR-AB-09-202, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 28 de mayo de 2009, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, s/n. y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Albacete, sita en Avenida de España, 8 B, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Anexo I: Nota extracto

1. Objeto del proyecto.

La carretera CM-3216, perteneciente a la Red Comarcal de Carreteras de Castilla-La Mancha, está definida entre la intersección con la N-322 (Alcaraz) y la intersección con la CM-3203 (Ayna), en la provincia de Albacete. Las obras que se proyectan afectan al tramo de la carretera definido entre el p.k. 9+900 y el p.k. 30+300.

La carretera tiene una sección actual de 4,5 m. de ancho sin arcenes, desde el pk. inicial hasta el p.k. 25+600; a partir de ahí, se pasa a una sección de 5 m.

Como consecuencia del paso del tráfico y del tiempo transcurrido desde la última actuación, a lo largo de su recorrido se observa una degradación generalizada y progresiva del firme, apreciándose profundos hundimientos y descarnaciones en el firme. Esta situación aconseja una actuación global de rehabilitación que mejore la capacidad portante y renueve la textura superficial del firme y el ensanche de la plataforma para mejorar la seguridad de circulación en la carretera.

2. Descripción del proyecto.

Las obras que se proponen consisten en el ensanche de la plataforma para permitir el libre tráfico en ambos sentidos de forma segura, se ha previsto el ensanche hasta conseguir alcanzar una anchura de 7 m. con carriles de 3,0 m. y arcenes laterales de 0,5 m. Las actuaciones para hacer efectiva este ensanche se pueden resumir:

- Desbroce de las márgenes laterales
- Apertura de cajeros laterales
- Relleno de los cajeros con dos capas de zahorra artificial de 0,25 m. cada una.
- Regularización de la plataforma actual y ejecución de una capa intermedia de MBC tipo S-20 de 5 cm. de espesor.
- Ejecución de una capa de rodadura de MBC tipo D-12 de 5 cm. de espesor.

El proyecto además contempla la ampliación de las obras de drenaje transversal existentes, así como el tratamiento de recuperación de los nuevos taludes de desmonte y terraplén.

Como actuaciones complementarias destinadas al mantenimiento y mejora de la carretera se prevé la limpieza de cunetas, taludes y zona de dominio público; la reposición de la señalización vertical deteriorada; el acondicionamiento

de los accesos existentes; la señalización horizontal del tramo cumpliendo la normativa vigente; y la reposición de los elementos de balizamiento y barrera de seguridad necesarios.

Anexo II: Afectados por el proyecto de ensanche y refuerzo de la CM-3216 Vianos-Paterna (Albacete), pk 9,90 a 30,27. CR-AB-09-202

Nº	Pol.	Parc.	Titular	Dirección	Municipio	Uso	Superficie expropiar m ²
1	502	169a	Navarro Garrido María	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Almendro	130,07
2	503	317b	Navarro Garrido Juliána	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Almendro	1,15
3	502	10170	López Rebollosa Isabel	Cl. Lepanto 23 Albacete 02003-Albacete	Vianos	Secano	51,04
4	503	312	Masa Común	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Pastos	871,98
5	502	5014	Callejas Callejas Dolores	Av. Puerto 152 Pl:5 Pt:10 Valencia 46023-Valencia	Vianos	Pastos	1.988,19
6	09	002a	Valero Valero María	Cl. Felipe II 114 Barcelona 08027-Barcelona Cl. Francesc Maciá 25 Pl:4 Pt:3 Sta. Coloma Gramenet 08921-Barcelona	Vianos	Pastos	4.698,21
7	08	219a	Valero Valero Silvino	Av. Puerto 152 Pl:5 Pt:10 Valencia 46023-Valencia	Vianos	Pastos	3.075,95
8	09	009	Callejas Callejas Dolores	Av. Puerto 152 Pl:5 Pt:10 Valencia 46023-Valencia	Vianos	Pastos	1.124,31
9	09	010	Callejas Callejas Dolores	Cl. Cotelera 35 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Pastos	326,09
10	08	149a	Ruiz Castillo Rafael	Cl. Tesifonte Gallego 25 Pl:3 Pt:D Albacete 02002-Albacete	Vianos	Secano	1.274,51
11	08	219m	Marín Flores Amelia	Av. Puerto 152 Pl:5 Pt:10 Valencia 46023-Valencia	Vianos	Improductivo	35,82
12	09	011a	Callejas Callejas Dolores	Cl. Tesifonte Gallego 25 Pl:3 Pt:D Albacete 02002-Albacete	Vianos	Secano	2.753,12
13	08	219n	Marín Flores Amelia	Av. Puerto 152 Pl:5 Pt:10 Valencia 46023-Valencia	Vianos	Encinar	2.823,50
14	09	019	Callejas Callejas Dolores	Cl. Zafra 1 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	230,86
15	09	020	Marín Aranos Agustín	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	141,30
16	09	021	Moreno Segura Ángela Moreno Segura María Moreno Segura Juan Ramón Delfín Moreno Segura Juan José	Cl. Martín Vargas 24 Pl:5 Pt:CD Madrid 28005-Madrid Cl. Martín Vargas 25 Pl:3 Pt:A Madrid 28005-Madrid Av. Moratalaz 123 Pl:2 Pt:D Madrid 28030-Madrid Av. Valle-Inclán 62 Pl:5 Pt:I Madrid 28044-Madrid	Vianos	Secano	398,54
17	09	022	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	637,22
18	08	150	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	40,75
19	08	151	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	83,75
20	09	023	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	184,36
21	09	030	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	28,33
22	08	152	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	783,38
23	09	031	Serrano Vázquez José Julián	Cl. Galera 10 Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	578,25
24	08	153	Bermúdez Garrido Antonio Bermúdez Garrido Juan José	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Pastos	314,67
25	09	033	Marín Fiores Amelia	Cl. Tesifonte Gallego 25 Pl:3 Pt:D Albacete 02002-Albacete	Vianos	Secano	504,95
26	08	156a	Valero Valero Silvino	Cl. Francesc Maciá 25 Pl:4 Pt:3 Sta. Coloma Gramenet 08921-Barcelona	Vianos	Pastos	652,56
27	09	032	Nieto José Maria y Hm.	Mn. Vianos Vianos 02315-Albacete	Vianos	Secano	129,46
28	09	003	Valero Valero María	Cl. Felipe II 114 Barcelona 08027-Barcelona	Vianos	Pastos	625,80
29	09	037	Valero Valero María	Cl. Felipe II 114 Barcelona 08027-Barcelona	Vianos	Secano	576,91
30	08	222a	Valero Valdevira Mercedes	Cl. V Roca Cervera 4 Pt:3 Xirivella 46950-Valencia	Vianos	Encinar	854,50
31	09	004f	Marín Flores Amelia	Cl. Tesifonte Gallego 25 Pl:3 Pt:D Albacete 02002-Albacete	Vianos	Matorral	237,91
32	09	039	Flores Sanz Julia	Pz. Concepción 14 Es:E Pl:0 Pt:01 Ontinyent 46870-Valencia	Vianos	Secano	608,96
33	08	230a	Favieres Ruiz Consuelo Ruiz Yagüe Consuelo	Ps. Saucos 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid Ps. Rinconada 10 Pl:3 Pt:D Madrid 28023-Madrid	Vianos	Encinar	1.367,25
34	09	083a	Favieres Ruiz Consuelo	Ps. Saucos 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid	Vianos	Secano	1.151,63
35	08	230b	Favieres Ruiz Consuelo Ruiz Yagüe Consuelo	Ps. Saucos 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid Ps. Rinconada 10 Pl:3 Pt:D Madrid 28023-Madrid	Vianos	Matorral	1.360,58

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Uso</i>	<i>Superficie expropiar m²</i>
36	09	083c	Favieres Ruiz Consuelo	Ps. Sauces 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid	Vianos	Pastos	1.305,64
37	08	230c	Favieres Ruiz Consuelo Ruiz Yagüe Consuelo	Ps. Sauces 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid Ps. Rinconada 10 Pl:3 Pt:D Madrid 28023-Madrid	Vianos	Encinar	2.950,62
38	09	083f	Favieres Ruiz Consuelo	Ps. Sauces 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid	Vianos	Matorral	4.595,92
39	08	230d	Favieres Ruiz Consuelo Ruiz Yagüe Consuelo	Ps. Sauces 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid Ps. Rinconada 10 Pl:3 Pt:D Madrid 28023-Madrid	Vianos	Matorral	3.166,92
42	09	085	Favieres Ruiz Consuelo Ruiz Yagüe Consuelo	Ps. Sauces 21-- 25 Boadilla del Monte 28660-Madrid Ps. Rinconada 10 Pl:3 Pt:D Madrid 28023-Madrid	Vianos	Encinar	794,87
47	02	001d	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Regadío	195,09
48	03	137	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Pinar	15.526,04
49	02	001a	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Pinar	32.323,78
50	03	016a	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Pinar	711,50
51	02	002	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Regadío	16.904,07
52	03	016i	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Pinar	16.538,21
53	02	003	Ayuntamiento de Alcaraz	Pz. Monumental Alcaraz 02300-Albacete	Alcaraz	Pinar	12,41
54	17	004	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	1.914,44
55	17	001	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	4.408,55
56	17	003b	Esparcia Puerta Firmo	Av. Libertad 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	1.998,56
57	17	003c	Esparcia Puerta Firmo	Av. Libertad 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	118,16
58	17	013	Esparcia Puerta Firmo	Av. Libertad 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	643,54
59	17	012	Segura Torres Adolfinia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	17,39
60	17	011	López Muñoz Isidro	Cl. Pasaje 7 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	463,46
61	17	029	García Torres Vicente	Av. España 39 Pl:6 Pt:B Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Secano	716,98
62	17	004	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	537,99
63	17	030	García Torres Pedro	Cl. Luis Badía 89 Pl:2 Pt:A Albacete 02004-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	217,17
64	07	049	Rosa Muñoz Francisco	Ad. Cortijo de Tortas 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	210,27
65	17	031	Esparcia Puerta Mercedes	Cl. San Cristóbal Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	257,92
66	17	033	Martínez Rosa Eugenio	Cl. Cortijo de Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	183,67
67	17	034a	Martínez Rosa Vicente	Ad. Tortas 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	4,47
68	17	034b	Martínez Rosa Vicente	Ad. Tortas 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	121,84
69	17	035	García Torres María	Cl. Morería 23 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	133,13
70	17	1005	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	128,83
71	07	006	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar- Pastos	1.579,45

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Uso</i>	<i>Superficie expropiar m²</i>
72	17	036	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	249,87
73	17	037	Rosa Muñoz Juan Miguel	Cl. Diseminados 138 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	97,56
74	17	038	Valero Díaz Julia	Mn. Huertas 32 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	1.017,45
75	7	099	---	---	Paterna del Madera	---	1.249,03
76	17	047	Rosa Campayo Adoración	Cl. Doctor Ferrán 105 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	212,48
77	17	049	Rosa Torres María	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	248,21
78	07	100	En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	256,94
79	17	051	Esparcia Rosa Consuelo	Cl. Santa Quiteria 22 Pl:2 Pt:D Albacete 02006-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	219,57
80	17	053	Esparcia Rosa Pedro	Cl. Juan de Toledo 33 Es:B Pl:4 Pt:F Albacete 02005-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	350,28
81	17	1003	Esparcia Rosa Consuelo	Cl. Santa Quiteria 22 Pl:2 Pt:D Albacete 02006-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	371,54
82	07	101	En Investigación, Artículo 47 de la Ley 33/2003	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	626,18
83	07	006b	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	7.194,37
84	17	056	Valero Díaz Julia	Mn. Huertas 32 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	618,58
85	17	058	Martínez Rosa Rafael	Ad. Cortijo de Tortas 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	81,90
86	17	061	Rosa Campayo Adoración	Cl. Doctor Ferrán 105 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	131,01
87	07	006e	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	4.170,40
88	17	063	Rosa Campayo Consolación	Cl. Córdoba 32 Albacete 02006-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	47,03
89	17	090	Ortega Serrano Justina	Cl. Feria 29 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	101,03
90	17	091	Campayo Martínez Joaquina	Cl. Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	90,48
91	17	092	Rosa Campayo Firmo	Cl. Blasco de Garay 80 Albacete 02003-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	56,87
92	17	094	García Torres Jovenio	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	57,81
93	17	098	Martínez Rosa Eulalia	Cl. Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	54,73
94	17	100	Esparcia Rosa Miguel	Ferial Albacete 02004-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	74,42
95	17	093	García Torres Avelino	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	44,61
96	17	097	Valero Díaz Julia	Mn. Huertas 32 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	37,03
97	17	099	Rosa Muñoz Francisco	Ad. Cortijo de Tortas 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	40,06
98	17	101	Valero Díaz Julia	Mn. Huertas 32 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	202,24

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Uso</i>	<i>Superficie expropiar m²</i>
99	17	103	Segura Torres Adolfina	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	89,36
100	17	104	López Muñoz Isidro	Cl. Pasaje 7 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	86,76
101	17	105	Rosa Campayo Juan José	Lg. Aldea de Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	83,20
102	17	108	García Torres Pedro	Cl. Luis Badía 89 Pl:2 Pt:A Albacete 02004-Albacete	Paterna del Madera	Matorral	373,62
103	17	110	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	484,20
104	17	113	Martínez Rosa Rafael	Ad. Cortijo de Tortas 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	184,73
105	17	114	Cano Moreno Mariano	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	163,43
106	17	115	Martínez Rosa José Joaquín	Cl. Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	271,67
107	17	116	Martínez Rosa Julián	Cl. Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	183,32
108	17	118	Martínez Rosa Vicente	Ad. Tortas 5 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	203,17
109	17	120	Martínez Rosa Catalina Caridad	Cl. Buenos Aires 3 Pl:05 Pt:04 Móstoles 28938-Madrid	Paterna del Madera	Regadío	37,48
110	17	124	Martínez Rosa Eugenio	Cl. Cortijo de Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	996,13
111	07	073a	Martínez Rosa Eugenio	Cl. Cortijo de Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	59,13
112	07	074a	García Muñoz Daniel	Cl. Agua 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	95,95
113	07	074c	García Muñoz Daniel	Cl. Agua 6 Paterna del Madera 02136-Albacete Madera	Paterna del Madera	Improductivo	228,31
114	17	130	Villanueva Muñoz Emilio	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	272,83
115	17	132	Martínez Rosa Eugenio	Cl. Cortijo de Tortas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	116,29
116	17	139	Navarro Aguado Concepción	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Matorral	2.976,62
117	07	006d	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	2.244,47
118	17	139	Navarro Aguado Concepción	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Matorral	2.976,62
119	17	145	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	3.410,19
120	07	089	Pinedo García Aurora	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	709,76
121	07	086a	Pinedo García Felicidad	Cl. García Mas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	734,01
122	18	204a	Sierra del Agua Urb. Medio Ambiente, S.L.	Cl. Granada 41 Cijuela 18339-Granada	Paterna del Madera	Regadío	10,38
123	19	001e	Muñoz García Vicente	Cl. Venta de Dimas 1 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	1.236,13
124	07	086c	Pinedo García Felicidad	Cl. García Mas Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	1.884,72
125	19	001c	Muñoz García Vicente	Cl. Venta de Dimas 1 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	685,60

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Uso</i>	<i>Superficie expropiar m²</i>
126	19	001d	Muñoz García Vicente	Cl. Venta de Dimas 1 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	368,46
127	19	002a	Muñoz García Vicente	Cl. Venta de Dimas 1 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	763,13
128	07	085c	Rojo Moral Francisco, José y Juan	Cl. Simón Abril 15 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	1.251,51
129	19	003	Nieto Pareja Leonor	Cl. María Marín 21 Pl:1 Pt:IZ Albacete 02003-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	351,92
130	19	004	Trujillo González Francisco	Cl. María Marín 21 Pl:1 Pt:IZ Albacete 02003-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	152,22
131	07	085b	Rojo Moral Francisco, José y Juan	Cl. Simón Abril 15 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	976,62
132	19	005	Nieto Pareja Leonor	Cl. María Marín 21 Pl:1 Pt:IZ Albacete 02003-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	337,02
133	19	010	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	98,41
134	19	012a	Rojo Moral Francisco, José y Juan	Cl. Simón Abril 15 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	376,20
135	07	084	Rojo Moral Francisco, José y Juan	Cl. Simón Abril 15 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Matorral	661,90
136	19	014a	Rodríguez Fajardo Alfreda	Cl. Infanta Mercedes 32 Pl:5 Pt:A Madrid 28020-Madrid	Paterna del Madera	Pastos	339,44
137	07	83	---	---	Paterna del Madera	---	752,26
138	19	016	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	2.344,14
139	07	082a	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	2.875,00
140	12	001d	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	1.057,61
141	12	001a	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	70,10
142	12	001c	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	1.035,33
143	07	082b	Piqueras Pareja Julia	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	1.331,00
144	12	004	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	2.404,61
145	12	007	Rodríguez Fajardo Concepción	Cl. CP.Escario Boch 12 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	146,43
146	07	041a	Rodríguez Fajardo Concepción	Cl. CP.Escario Boch 12 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Frutales regadío	687,72
147	12	008	Rodríguez Fajardo María Rodríguez Fajardo Juan Miguel	Av. Reina Sofía 40 Pl:02 Pt:A La Roda 02630-Albacete Cl. Iris 44 Pl:3 Pt:B Albacete 02005-Albacete	Paterna del Madera	Frutales regadío	535,94
148	12	009	Rodríguez Fajardo Antonio Manuel	Cl. Arcángel San Gabriel 23 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	256,75
149	12	010	Rodríguez Fajardo Antonio Manuel	Cl. Arcángel San Gabriel 23 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	292,45
150	07	040	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	304,72

Nº	Pol.	Parc.	Titular	Dirección	Municipio	Uso	Superficie expropiar m ²
151	12	012	Rodríguez Fajardo Antonio Manuel	Cl. Arcángel San Gabriel 23 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	232,66
152	07	039	Pozo García Ricardo	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	228,57
153	07	036	Rodríguez Fajardo Alfreda	Cl. Infanta Mercedes 32 Pl:5 Pt:A Madrid 28020-Madrid	Paterna del Madera	Regadío	336,70
154	12	014	Rodríguez Fajardo Alfreda	Cl. Infanta Mercedes 32 Pl:5 Pt:A Madrid 28020-Madrid	Paterna del Madera	Regadío	88,25
155	12	015	Pozo García Ricardo	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	89,09
156	12	016	En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Improductivo	393,17
157	12	017	Rodríguez Fajardo Antonio Manuel	Cl. Arcángel San Gabriel 23 Albacete 02002-Albacete	Paterna del Madera	Árboles ribera	9,44
158	12	024	Rodríguez Fajardo Alfredo	Cl. Doctor Fleming 17 Albacete 02004-Albacete	Paterna del Madera	Improductivo	209,41
159	12	025	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	757,17
160	07	006c	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Matorral	8.019,06
161	07	035	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	127,11
162	12	033b	Pozo García Miguel	Pz. Mayor 2 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	38,37
163	12	040	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	2.476,96
164	12	107	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Secano	5.799,93
165	08	157a	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pinar	2.961,89
166	12	199	García Torres Wenceslao	Av. Pablo Picasso 12 Pl:3 Pt:4 Cornellá de Llobregat 08940-Barcelona	Paterna del Madera	Pastos	4.093,66
167	08	431	Carnero Navarro Concepción	Pz. Mayor 6 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Olivos	509,60
168	08	432	Pozo Escribano Antonio	Cl. Ansar 12 Pl:3 Pt:B Madrid 28047-Madrid	Paterna del Madera	Olivos	271,06
169	08	440	Nieto Olivares Ángel	Cl. General Mola 1 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	234,53
170	08	443a	Ayuntamiento	Av. Libertad Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Pastos	1.725,72
171	12	198	Nieto Pareja Peligros	Pz. Mayor 4 Paterna del Madera 02136-Albacete	Paterna del Madera	Regadío	11,24
172	12	199	García Torres Wenceslao	Av. Pablo Picasso 12 Pl:3 Pt:4 Cornellá de Llobregat 08940-Barcelona	Paterna del Madera	Pastos	4.093,66
Toledo a 4 de junio de 2009.–La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.							•16.757•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 4 de junio del presente año, adoptó, entre otros, el acuerdo

de actualización de precios públicos por la prestación de servicios del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza para el curso 2009-2010, quedando la redac-

ción de su Ordenanza reguladora tal y como se detalla a continuación:

10. Texto regulador del precio público por la prestación de servicios del Real Conservatorio de Música y Danza.

Artículo 1.– Fundamento jurídico.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, esta Excm. Diputación de Albacete establece el Precio Público por prestación de Servicios del Real Conservatorio de Música y Danza, que se regirá por este texto regulador y las normas contenidas en el artículo 148

del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.– Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación y utilización de los servicios académicos y administrativos del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza, dependientes de esta Excm. Diputación Provincial, solicitados voluntariamente por el obligado al pago y que afecte o beneficie de modo particular al mismo.

Artículo 3.– Obligado al pago.

Estarán obligados al pago del precio público, los alumnos oficiales del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza y en caso de ser menores de edad y no emancipados, las personas que ostenten respecto de los mismos, la patria potestad, tutela o representación legal.

Artículo 4.– Cuantía.

Los precios de las enseñanzas de Música y Danza correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo, serán los siguientes:

	<i>Grado Elemental</i>	<i>Grado Medio</i>
Apertura del expediente	21,37	21,37
Servicios Generales	8,51	8,51
Derecho de examen en las pruebas de acceso		38,84
Curso completo música. Precio por asignatura	42,81	52,76
Curso completo danza. Cualquier especialidad		381,95
Matrícula por asignaturas (*)	42,81	52,76
Derecho de examen de asignaturas pendientes	52,76	60,59

(*) Convocatoria ordinaria de junio y de septiembre de Grado Medio.

Artículo 5.– Bonificaciones.

a) Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de los precios públicos regulados en este texto.

b) Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general tendrán derecho a la obtención de la bonificación del 50% de los precios públicos regulados en este texto.

c) En ambos casos los beneficiarios acreditarán su condición de familia numerosa de una u otra categoría mediante la exhibición del correspondiente título, en el momento de la formalización de la matrícula, comprobándose por la Secretaría del centro el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 6.– Normas de gestión.

1) Los precios por Servicios Generales se satisfarán al tiempo de formalizar las matrículas. No podrá exigirse el pago de cantidad alguna por los actos administrativos prestados por las Secretarías de los centros a lo largo del curso escolar, tales como compulsas de documentos, derechos de formalización del expedientes de oposición y convalidación de estudios realizados en el extranjero, expedición de certificados y tarjetas de identidad, legalización de firmas y cualesquiera otros.

2) Los alumnos satisfarán el importe total del precio público al formalizar la matrícula correspondiente a cada curso académico.

El abono de los precios públicos correspondientes a las pruebas de acceso que realice el Conservatorio de Música deberá efectuarse con carácter previo a dichas pruebas.

Una vez superada la prueba de acceso se procederá a abonar el resto de los precios preceptivos para la formalización de la matrícula.

3) Una vez se haya abonado el importe establecido en la entidad bancaria determinada por la Secretaría del Centro, se procederá a la formalización de la matrícula, entregando el alumno la documentación exigida acompañada de la copia para el centro del ejemplar de auto-liquidación autenticado por la entidad bancaria.

4) La falta de pago del importe total de los precios públicos, motivará la denegación y anulación de la correspondiente matrícula.

Artículo 7.– Liquidación y cobro.

1) Durante el primer trimestre del curso académico que corresponda, la Secretaría del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza, procederá a remitir a la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación la liquidación de matrículas correspondientes a dicho curso académico.

Una vez fiscalizada dicha liquidación por la Intervención se procederá a su aprobación mediante Decreto o Resolución de la Presidencia, practicándose por la misma Intervención de Fondos la contabilización de los reconocimientos de derechos en el presupuesto de ingresos, en el concepto correspondiente.

2) Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición adicional.

El importe del precio público se modificará anualmente en función de lo que establezca la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizarán los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de Idiomas, Música y Danza para cada curso escolar.

Disposición final.

El presente texto regulador entrará en vigor al día

siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Albacete, 15 de junio de 2009.—Firma ilegible.

•17.118•

Servicio de Cultura

ANUNCIO

Convocatoria y bases de ayudas a los Ayuntamientos de la provincia para la adquisición de instrumentos musicales.

Bases

Primera.— Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas los Ayuntamientos de la provincia de Albacete que cuenten con banda de música o rondalla en su municipio.

Segunda.— Objeto.

Las ayudas que se concedan irán destinadas a la compra de instrumentos para dichas formaciones. Los Ayuntamientos deberán comprometerse a aportar, como mínimo, las cantidades reflejadas en la siguiente tabla, en relación con el número de habitantes de cada municipio:

– Municipios de más de 10.000 habitantes: El 40% de la aportación de Diputación.

– Municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes: El 35% de la aportación de Diputación.

– Municipios de entre 2.000 y 5.000 habitantes: El 25% de la aportación de Diputación.

– Municipios de menos de 2.000 habitantes: El 10% de la aportación de Diputación.

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la adquisición que se subvenciona.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercera.— Requisitos.

Los Ayuntamientos interesados deberán remitir a esta Diputación la solicitud de ayuda, según modelo que se acompaña como anexo I. Sólo podrá formularse una solicitud por municipio.

Cuarta.— Presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse en el Registro General de la Diputación Provincial, de nueve a trece horas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Podrán también enviarse solicitudes por correo, con las formalidades y en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Quinta.— Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará conforme a los criterios de baremación que a continuación se determinan, con la ponderación relativa expresada en los mismos.

Todos los criterios serán valorados y ponderados cuando el Ayuntamiento aporte la documentación referida a cada uno de los apartados. En su defecto, no se hará efectiva puntuación alguna.

Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Número de miembros integrantes de la Banda de Música

* Hasta 20 miembros: 1 punto

* De 21 a 40 miembros: 2 puntos

* De 41 a 60 miembros: 3 puntos

* De 61 a 70 miembros: 4 puntos

* Más de 70 miembros: 5 puntos

2. Presupuesto de gastos de compra de instrumentos previstos para el ejercicio 2009

* Hasta 1.000 euros: 1 punto

* Entre 1.001 y 2.000 euros: 2 puntos

* Entre 2.001 y 3.000 euros: 3 puntos

* Entre 3.001 y 4.000 euros: 4 puntos

* Entre 4.001 y 5.000 euros: 5 puntos

* Entre 5.001 y 6.000 euros: 6 puntos

* Entre 6.001 y 9.000 euros: 7 puntos

* Entre 9.001 y 12.000 euros: 8 puntos

* Entre 12.001 y 18.000 euros: 9 puntos

* Entre 18.001 y 24.000 euros: 10 puntos

* Más de 24.000 euros: 12 puntos

3. Grado de cumplimiento de la subvención concedida en la misma convocatoria en 2008

* Justificación adecuada dentro del plazo establecido al efecto: 2 puntos

* Municipios que no solicitaron/recibieron ayuda en el ejercicio anterior: 1 punto

* Ausencia de justificación o inadecuación de la misma: 0 puntos

– Las cuantías resultantes de la aplicación de los criterios de valoración expresados anteriormente tendrán como límite las aportaciones mínimas correspondientes a cada Ayuntamiento previstas en la base 2ª, en función del tramo de población en que se halle.

Sexta.— Tramitación y resolución.

La Excm. Diputación Provincial de Albacete resolverá y notificará la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de las presentes bases en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

La concesión de la subvención, así como la posible desestimación de solicitudes se realizará mediante acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación, previo dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Séptima.— Justificación de las ayudas.

El abono de la ayuda que en su caso se conceda, se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, mediante el modelo de certificado de gastos que a continuación se reproduce como anexo II, acompañado de las facturas originales correspondientes o fotocopias debidamente compulsadas, conforme a los requisitos y condiciones exigidos por la legislación vigente.

Asimismo, será necesario que la justificación de gastos presentada por los Ayuntamientos sea, como mínimo, la suma de las aportaciones de Diputación y de cada Ayuntamiento, en función del tramo de población en que éste se halle, conforme a la tabla establecida en la base 2ª.

La citada justificación de gastos deberá realizarse hasta el día 15 de diciembre de 2009. Transcurrida dicha fecha sin haberla recibido, se propondrá la caducidad de las ayudas.

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar la actividad objeto de subvención, teniendo en cuenta que cualquier modificación sustancial del proyecto podrá dar lugar a la revocación de la misma.

b) Acreditar ante el órgano concedente, en el plazo establecido en la base séptima, la realización de la misma mediante la presentación de los documentos que prevé la citada base.

c) Incorporar en toda la información y publicidad de la actividad que la misma está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que estime oportunas el órgano concedente, así como comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

Novena.- Dotación presupuestaria y publicidad de las ayudas.

La cuantía global máxima de las ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria será de 100.000 euros, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2009, siendo imputado el correspondiente gasto a la partida presupuestaria 830.451.762 "Subvención adquisición instrumentos musicales".

Asimismo, las ayudas concedidas en la presente convocatoria se publicarán en extracto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, cuando el importe otorgado, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

Décima.- Normativa aplicable.

En todo lo no previsto por las presentes bases, serán de aplicación directa las previsiones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de desarrollo de la misma.

Anexo I

Ayuda para la adquisición de instrumentos musicales

Solicitud de subvención 2009

D/D^a... Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de..., con C.I.F. n.º... y domicilio en..., e-mail...

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la adquisición de instrumentos musicales, acepta íntegramente dichas bases y solicita subvención para lo cual acompaña los siguientes datos:

Banda de Música o Rondalla: Nombre...

Fecha de creación...

Presidente o director...

Nº de componentes...

Presupuesto de adquisición de instrumentos para 2009:

<i>Tipo de instrumento</i>	<i>Importe</i>
...	... €
...	... €
...	... €
...	... €
Total:	... €

En... a... de... de 2009.-El/La Alcalde/sa...

Anexo II

Instrumentos musicales

Modelo de certificado de gastos

D/D^a..., Secretario/a del Ayuntamiento de...

Certifico: Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo la compra de instrumentos musicales para la que se ha concedido una ayuda por la Diputación de Albacete en el año 2009 con destino a la Banda de Música o Rondalla..., se ha realizado con el siguiente presupuesto:

A) Ingresos:

- Aportación Municipal... €

- Aportación de Diputación... €

- Subvenciones otras Administraciones o entes públicos o privados... €

Total... €

B) Gasto total de adquisición:... €

Y para que conste en la Excm. Diputación Provincial firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr/a. Alcalde/sa, adjuntando las facturas correspondientes.

En... a... de... de 2009

Vº Bº

El/La Alcalde/sa.-El/La Secretario/a,

Notas.- Según las bases de la convocatoria:

- La justificación de gastos debe ser, como mínimo, la suma de las aportaciones de Diputación y de cada Ayuntamiento (base 7ª).

- Las facturas han de ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

- El total de los apartados A y B debe coincidir.

- El plazo para justificar finaliza el día 15 de diciembre (base 7ª)

Convocatoria y bases de ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico artístico.

Bases

Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete destinadas a la rehabilitación y conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural de la provincia de Albacete, en razón de su interés histórico, artístico, etnográfico, arqueológico, científico, técnico o cultural. Las ayudas que se establecen están destinadas a elementos materiales de significado valor cultural que precisen acciones de conservación, consolidación, rehabilitación y restauración.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Albacete. Quedan expresamente excluidos aquellos proyectos que hayan sido subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto a bienes declarados de Interés Cultural (BIC), salvo que el Jurado competente para formular la propuesta de selección estime, de modo excepcional, la conveniencia de conceder ayuda en el citado supuesto.

El importe máximo de cada una de las ayudas concedidas no excederá de 15.000 euros, salvo que la existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente permita incrementar el importe de las mismas.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercera.– Requisitos.

Los Ayuntamientos interesados deberán remitir a esta Diputación Provincial la solicitud de ayuda económica, según modelo que se reproduce como anexo I. Sólo podrá formularse una solicitud por municipio.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

– Presupuesto de gastos de las obras o intervenciones a realizar y presupuesto de ingresos previstos para la financiación de las mismas. Si el proyecto de rehabilitación abarcara diversos ejercicios, se especificará la cuantía correspondiente a la/s fase/s a ejecutar durante el año 2009.

– Memoria sobre la intervención a realizar, acompañada de información fotográfica.

Cuarta.– Presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse en el Registro General de la Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, Albacete, de nueve a trece horas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Podrán también enviarse solicitudes por correo, con las formalidades y en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Quinta.– Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar las obras de rehabilitación/restauración objeto de subvención, teniendo en cuenta que cualquier modificación sustancial del proyecto podrá dar lugar a la revocación de la misma.

b) Acreditar ante el órgano concedente, en el plazo establecido en la base novena, la realización de la misma mediante la presentación de los documentos que prevé la citada base.

c) Incorporar en toda la información y publicidad de la actividad que la misma está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que estime oportunas el órgano concedente, así como comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

e) Cumplir todos los requisitos legales exigibles para la correcta ejecución de las obras, asumiendo todas las responsabilidades inherentes a las mismas.

Sexta.– Destino de las ayudas.

Las ayudas se otorgarán a fondo perdido, destinándose a compensar al beneficiario de los gastos, estudios, proyectos, obras y cualquier otra medida orientada, preferentemente, a conservar, consolidar, rehabilitar o restaurar bienes de interés cultural.

Cuando se trate de bienes inmuebles, se prestará atención preferente a las obras de consolidación estructural, arreglo de cubiertas y restauración de elementos arquitectónicos de especial interés desde el punto de vista histórico y artístico.

No serán gastos subvencionables, en ningún caso, los siguientes: Los intereses deudores de las cuentas bancarias; intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales.

Séptima.– Tramitación y resolución.

La Excm. Diputación Provincial de Albacete resolverá y notificará la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de las

presentes bases en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

La concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. A tal efecto, el estudio de las solicitudes presentadas será efectuado por un jurado compuesto por la Diputada-Delegada de Cultura, un representante del Instituto de Estudios Albacetenses, un vocal de la Comisión Mixta Junta de Comunidades-Iglesia Católica para el Patrimonio Cultural; un Arquitecto y un Técnico de Cultura, ambos de la Diputación de Albacete, y un representante de cada uno de los grupos políticos de la Diputación. Dicho jurado podrá requerir a los solicitantes, cuando se considere oportuno, la ampliación de la documentación presentada.

La concesión de la subvención, así como la posible desestimación de solicitudes se realizará mediante acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación, previo dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Asimismo, el Jurado mencionado podrá nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la ayuda únicamente en el caso de existir renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Octava.– Criterios de valoración.

Para la concesión de la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

– Cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

– El carácter calificado o inventariado del bien para el que solicita la subvención.

– Estado de conservación en el que se encuentra el bien objeto de intervención.

– La magnitud, urgencia y características de las intervenciones que se proponen.

– Evaluación de los criterios de intervención propuestos, conforme a la apreciación efectuada por los técnicos expertos integrantes del jurado mencionado en la base séptima.

– Presupuesto de gastos y adecuación e idoneidad del tipo de restauración propuesta.

– Ingresos y subvenciones con los que se cuenta, y en particular, ayudas recibidas o previstas por la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Cuantía de las ayudas recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Albacete en ejercicios precedentes, en aquellos proyectos que comprendiendo varias fases, alguna de ellas ya hubiera sido subvencionada por esta Institución.

Novena.– Justificación de las ayudas.

El abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos mediante:

– Acta de recepción de las obras según modelo que se reproduce como anexo II acompañada de las facturas originales correspondientes o fotocopias debidamente compulsadas, conforme a los requisitos y condiciones exigidos por la legislación vigente, o certificaciones de la obra ejecutada.

Será preciso justificar los gastos hasta el total del presupuesto presentado, a efectos de comprobación de

la ejecución de dicho presupuesto. Caso contrario, la subvención otorgada se reducirá en la misma proporción en que se haya ejecutado.

No obstante, para aquellos proyectos que comprendan más de un ejercicio económico, la justificación irá referida a las fases cuya ejecución se haya previsto para el año 2009, y así se haya hecho constar expresamente en el modelo que se reproduce como anexo I de la convocatoria.

La citada justificación de gastos deberá realizarse dentro del ejercicio presupuestario 2009, pudiendo, no obstante, incorporarse los correspondientes créditos al presupuesto del ejercicio inmediato siguiente (2010), conforme a lo previsto en el apartado c) del artículo 182 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrida dicha fecha sin haberla recibido, se podrá proponer la caducidad de las ayudas.

Décima.- Dotación presupuestaria y publicidad de las ayudas.

La cuantía global máxima de las ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria será de 150.000 euros, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2009, siendo imputado el correspondiente gasto a la partida presupuestaria 830.453.762.02 "Reparación y Conservación Patrimonio Histórico-Artístico".

Asimismo, las ayudas concedidas en la presente convocatoria se publicarán en extracto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, cuando el importe otorgado, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

Undécima.- Normativa aplicable.

En todo lo no previsto por las presentes bases, serán de aplicación directa las previsiones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de desarrollado de la misma.

Anexo I

Ayudas a Ayuntamientos para la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico artístico Solicitud de subvención año 2009

D/D^a... Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de..., con C.I.F. n.º... y domicilio en..., e-mail...

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico artístico de Albacete, acepta íntegramente dichas bases y solicita subvención para lo cual acompaña los datos solicitados

Bien para el que solicita la subvención:

Presupuesto de gastos:

Fase/s a ejecutar en el año 2009... €

Total del proyecto... €

Subvención solicitada a la Diputación:... €

En... a... de... de 2009.-El/La Alcalde/sa...

Anexo II

Acta de recepción

El día... de... de... se reúnen D/D^a... con D.N.I. n.º... y D/D^a... con D.N.I. n.º..., el primero en nombre y representación de... y promotor de las obras, y el segundo en representación de... como constructor de las obras según contrato de fecha:...

Ambas partes recorren las obras y comprueban que las mismas están salvo vicios ocultos, en buen estado, manifiesta la contrata, que la obra se ajusta en su totalidad a la Memoria y condiciones del contrato y se compromete a cumplir el período de garantía estipulado por las Leyes. Comprobados estos términos, se procede a la redacción de la presente acta de recepción que firman ambas partes, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

La Propiedad,

Fdo....

La Contrata,

Fdo....

Nota.- Será necesario justificar hasta el total presupuestado, o hasta el total de las fases que correspondan al año 2009, si el proyecto comprendiera varios ejercicios."

Albacete a 10 de junio de 2009.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •16.957•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Asesoría Jurídica

ANUNCIO

Decreto o Resolución n.º 123

Objeto: Adopción de medidas con motivo de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra este Organismo Autónomo. Vista comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete, por la que, al dar cuenta del recurso interpuesto, en el procedimiento abreviado n.º156/2009, por doña Ainara de Carlos Mendizábal, contra las bases de la convocatoria de procedimiento de la selección de siete plazas vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Agente Tributario; se requiere la remisión de los correspondientes expedientes administrativos, y la notificación a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, a efectos de su emplazamiento; y considerando lo establecido en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 10 de julio, reguladora de esa Jurisdicción; y 11.2-h) de los Estatutos de este Organismo;

Resolución: Esta Presidencia del "Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete", dispone:

Primero.- Decidir la remisión al órgano Jurisdiccional indicado del expediente administrativo correspondiente a las actuaciones impugnadas en el expresado procedimiento abreviado.

Segundo.- Notificar, de inmediato, la resolución anterior y emplazar a los posibles interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para su comparecencia y personación, en su caso, en los autos referidos, en plazo de nueve días hábiles desde la publicación de esta notificación en el *B.O.P.* de Albacete.

Albacete a 10 de junio de 2009.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

El Secretario General, ilegible.

Zona 1.ª de Albacete-Capital**ANUNCIOS**

Jesús Acebal Miñano, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Luis Fernández Bermúdez, NIF/CIF/NIE 07565955J, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por importe por principal, apremios, intereses de demora, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 14.101,62 euros, se ha dictado la siguiente:

"Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 3017781, expediente de subasta 12009079, instruido por la Zona 1ª de Albacete-Capital, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Luis Fernández Bermúdez y con NIF/CIF/NIE 07565955J, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la celebración de subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Luis Fernández Bermúdez, para cuyo acto se señala el día 22 de octubre de 2009, a las 9,30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fijan como tipos de subasta los siguientes:

Número de lote	Identificación del bien	Tipo para la subasta euros
01	8050BRK Ford Transit	3.000
02	A 5922ED Ford Mondeo	1.200
03	4882DLM Suzuki Grand Vitara	10.000
04	2072CMC Renault Laguna	5.500
05	A2804DT Mercedes V239TD	6.000
06	A3140 CM Mercedes MB 100	1.000
07	A3812DL Renault Megane	1.000
08	A4455DU Mercedes 300TD	5.000
09	2399CKG Xsara Picasso	3.500
10	A9822DX Renault Espace	2.800
11	AB2954S BMW 318 I	1.000
12	AB5172S Audi A3	4.000
13	V1825HB Mercedes E220 CDI	5.000
14	V5346GH Seat Córdoba 1.4	1.000
15	V9157FT Seat Ibiza 1.9D	700

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales, a los acreedores pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>. En Albacete a 12 de junio de 2009.–El Tesorero del Organismo."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote número uno

Vehículo matrícula 8050BRK, Ford Transit.

- Dicho vehículo se encuentra depositado en parque móvil y talleres de la Excm. Diputación Provincial, Polígono Campollano C/A esquina 2ª Avenida, a disposición de todos los interesados en el mismo, previa cita.

Valor por tasación: 3.000 euros.

Tipo subasta: 3.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número dos

Vehículo matrícula A5922ED, Ford Mondeo.

- Dicho vehículo se encuentra depositado en parque móvil y talleres de la Excm. Diputación Provincial, Polígono Campollano C/A esquina 2ª Avenida, a disposición de todos los interesados en el mismo, previa cita.

Valor por tasación: 1.200 euros.

Tipo subasta: 1.200 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número tres

Vehículo matrícula 4882DLM, Suzuki Grand Vitara.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, habiendo sido nombrado depositario provisional Correa Motor, S.L.

Valor por tasación: 10.000 euros.

Tipo subasta: 10.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número cuatro

Vehículo matrícula 2072 CMC Renault Laguna.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 5.500 euros.

Tipo subasta: 5.500 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número cinco

Vehículo matrícula A2804DT, Mercedes V239TD.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Gruia Rostas, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 6.000 euros.

Tipo subasta: 6.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número seis

Vehículo matrícula A3140 CM, Mercedes MB100 D.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 6.000 euros.

Tipo subasta: 6.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número siete

Vehículo matrícula A3812DL, Renault Megane.

- No ha sido posible la aprehensión material del

vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 1.000 euros.

Tipo subasta: 1.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número ocho

Vehículo matrícula A4455DU, Mercedes Benz E300TD.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a don Francisco Castro Muñoz, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 5.000 euros.

Tipo subasta: 5.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número nueve

Vehículo matrícula 2399CKG, Citroën Xsara Picasso.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 3.500 euros.

Tipo subasta: 3.500 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número diez

Vehículo matrícula A9822DX, Renault Espace.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Yuseinov Kemal Ahshimov, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 2.800 euros.

Tipo subasta: 2.800 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número once

Vehículo matrícula AB2954S BMW 318 I.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Koivukangas Jorma Antero, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 1.000 euros.

Tipo subasta: 1.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número doce

Vehículo matrícula AB5172S, Audi A 3.

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Soledad Meneses Martínez, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 4.000 euros.

Tipo subasta: 4.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número trece

Vehículo matrícula V1825HB, Mercedes E220 CDI

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que fue vendido a Manuel Jaramillo Pérez, sin que se realizara transferencia en la Jefatura de Tráfico, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 5.000 euros.

Tipo subasta: 5.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número catorce

Vehículo matrícula V5346GH, Seat Córdoba 1.4

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Nan Sandel, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 1.000 euros.

Tipo subasta: 1.000 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Lote número quince

Vehículo matrícula V9157FT, Seat Ibiza

- No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, que ha sido transferido a Jaramillo Domínguez Joana del Coral, a quien se le ha notificado su nombramiento como depositario.

Valor por tasación: 700 euros.

Tipo subasta: 700 euros.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 60 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quienes deseen tomar parte en la subasta podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto

la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la enajenación mediante adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 y siguientes del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán

liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 12 de junio de 2009.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•16.848•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la L.G.T., se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en el Paseo de la Cuba, 15 de Albacete, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

<i>Destinatario</i>	<i>DNI/NIF/CIF</i>	<i>Acto administrativo que motiva la notificación</i>
---------------------	--------------------	---

DAVIA CASTILLO PEDRO	075372075	NOTIFICACIÓN ACUERDO DE SUBASTA NÚMERO 12009085. EXPEDIENTE 3029241. AG. 52.
----------------------	-----------	---

Albacete, 16 de junio de 2009.–La Jefa Tributaria, M^a Concepción Romera López.

•16.847•

Zona 5.^a de Hellín

ANUNCIOS

Don Javier Cabezelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra García Martínez Miguel Andrés, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Tobarra, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.033,85 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 74003775, expediente de subasta 52009020, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de García Martínez Miguel Andrés y con NIF/CIF/NIE 05106071W, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago García Martínez Miguel Andrés, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Paseo de

la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1.^a de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 21.168,53 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Tobarra, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>. En Albacete a 9 de junio de 2009. El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana sita en diseminados 0413 b01001 Tobarra. Inscripción: Tomo: 1034. Libro: 340. Folio: 18. Inscripción: 3. Fecha: 29/11/2000. Finca de Tobarra n.º: 25.879.

Descripción: Urbana.— Finca especial número dos: Vivienda en planta alta, con acceso directo a la calle a través de una escalera exterior, ubicada en la casa alta sita en el paraje de Vadillo, sin número, término de Tobarra; ocupa una extensión superficial de sesenta y tres metros cuadrados de superficie útil; se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle de diez metros y cincuenta centímetros de ancha; derecha entrando, casas de Alberto Callado Lardin; izquierda, casa del mismo señor; y fondo, camino.

Titularidad: Don Miguel Andrés García Martínez, casado con doña Rosa Sierra Cadena, con carácter ganancial titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada en Albacete ante el Notario don Andrés Rodenas Blesa el 13 de enero de 2000, según la inscripción 3.ª, al folio 18, del libro 340, tomo 1.034 de fecha 29 de noviembre de 2000.

Valor por tasación (valoración): 21.168,53.

Tipo subasta: 21.168,53. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/ el/los bienes objetos de subasta.

– No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual pide efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Tobarra se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En Hellín a 10 de junio de 2009.—El Jefe de Zona, Javier Cabezelos Díaz. •16.760•

Don Javier Cabezelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,
Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria

contra Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario Mag., por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de

demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.797,02 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37012848, expediente de subasta 52009021, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario Mag. y con NIF/CIF/NIE Q2821010B, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario Mag., para cuyo acto se señala el día 27 de octubre de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1.ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 28.005,30 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>. En Albacete a 9 de junio de 2009. El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana sita en Bº. La Fuente 66 de Isso.

Inscripción: Tomo: 624; libro: 285; folio: 105; inscripción: 4; fecha: 17/03/1978

Finca de Hellín n.º: 15.067.

Descripción: Urbana.– Casa en el Barrio de la Fuente, número sesenta y seis, heredamiento de Isso, término de Hellín, de piso bajo y cámaras, dos corrales y descubier-to, uno con tinada para ganando y otro con portada para el parador, ocupa cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, conteniendo además una era y ejidos.

Linda Norte y saliente, loma de esta testamentaria; Sur, Simón Quiles; Oeste, acequia.

Titularidad: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, según la inscripción 4ª, al folio 105, del libro 285, tomo 624, de fecha 17 de marzo de 1978.

Valor por tasación (valoración): 28.005,30.

Tipo subasta: 28.005,30. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

– No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de

diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Don Javier Cabezelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra García Bleda José Luis, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.234,45 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37013424, expediente de subasta 52009012, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de García Bleda José Luis y con NIF/CIF/NIE 53144496Y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago García Bleda José Luis, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1.ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 34.434,55 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>. En Albacete a 9 de junio de 2009. El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana sita en Poeta Mariano Tomás, 0002 E00001 Hellín.

Inscripción: Tomo: 1.165. Libro: 581. Folio: 171. Inscripción: 3. Fecha: 19/12/2005.

Finca de Hellín n.º: 42.500.

Descripción: Urbana.– Finca especial primera: Local comercial en planta baja, tipo uno, del edificio sito en

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En Hellín a 10 de junio de 2009.–El Jefe de Zona, Javier Cabezelos Díaz. •16.761•

Hellín, Avenida Poeta Mariano Tomás, número dos, esquina a calle Buenavista; ocupa cincuenta y cinco metros, y ochenta y seis decímetros cuadrados útiles.

Titularidad: Don José Luis García Bleda, con carácter privativo titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, según la inscripción 3ª, al folio 171, del libro 581, tomo 1.165, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Valor por tasación (valoración): 66.520,74.

Tipo subasta: 34.434,55. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

– Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

Hipoteca: 20.033,07 euros.

Embargos: 12.053,12 euros.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual debe efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máxi-

mas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina Recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En Hellín a 10 de junio de 2009.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•16.762•

Celebrada la subasta de los bienes del deudor/es, abajo relacionados, al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, el día 15 de junio de 2009, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 1ª de Albacete Capital, de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba 15, de Albacete. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de enajenación por adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de deudores y bienes a enajenar por el trámite de enajenación por adjudicación directa sin sujeción a precio mínimo:

<i>Deudores</i>	<i>N.I.F</i>	<i>Vehículos</i>
AROCA ROSA JOSE MIGUEL	44393800M	AB97250 Toyota Carina 3 1.6
FERNANDEZ CUADRIPANIZ RAMON	44399151C	AB2387N Citroën Xantia 1.9 D.T.
FERRALLAS Y ESTRUCTURAS CAMPOAR, S.L.L.	B02353589	6349CNG Renault Trafic
GARCIPAL, S.L.	B02284412	6867BDD Renault Laguna
INTERMEDIACIONES RUSTICAS, S.L.	B02363216	3625DFH Hyundai Tucson
LOZANO MAHIQUES FULGENCIO GUILLERMO	47090149H	C7364BSV Yamaha YQ50

No ha sido posible la aprehensión material de los vehículos, sobre los que se mantiene la titularidad de los sujetos pasivos, a quienes se les ha notificado su nombramiento como depositarios.

- No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Albacete a 25 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Zona, Jesús Acebal Miñano.

•16.764•

Celebrada la subasta de los bienes del deudor al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, Almacenes y Distribuciones Rydalba, S.L.L., con NIF/CIF/NIE. B02348837, el día 15 de junio de 2009, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 1ª de Albacete Capital, de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el

bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la mesa podrá declarar desierto el procedimiento de enajenación por adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de enajenación por adjudicación directa sin sujeción a precio mínimo:

- Vehículo camión-furgón, matrícula 2966BPF, marca y modelo Dawoo Lublin.

* Dicho vehículo se encuentra depositado en el parque móvil y talleres de la Excma. Diputación Provincial, situado en el Polígono Campollano C/A esquina 2ª Avenida, a disposición de todos los interesados en el mismo, previa cita.

- Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

* Anotación de embargo a favor de la T.G.S.S. URE 02/03 por un importe de dieciocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro (18,68 euros) a 3 de abril de 2009, según informe emitido por dicha unidad.

Albacete a 15 de junio de 2009.-La Jefa Tributaria, Mª Concepción Romera López. •16.765•

Celebrada la subasta de los bienes del deudor al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, Fernández Romero Raquel, con NIF/CIF/NIE. 47.088.655-L, el día 15 de junio de 2009, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 1ª de Albacete Capital, de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el

bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la mesa podrá declarar desierto el procedimiento de enajenación por adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de enajenación por adjudicación directa sin sujeción a precio mínimo:

- Vehículo camión-furgón, matrícula AB5231V, marca y modelo Opel Movano.

No ha sido posible la aprehensión material del vehículo, sobre el que se mantiene la titularidad del sujeto pasivo, a quien se les ha notificado su nombramiento como depositario.

- Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

* Anotación de embargo a favor del Juzgado de 1ª Instancia N° 3 de Albacete en el expediente 02/06, respondiendo a 23 de abril de 2009, según informe del Secretario, por cuatrocientos ochenta euros (480,00 euros).

Albacete a 15 de junio de 2009.-La Jefa Tributaria, Mª Concepción Romera López. •16.766•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 29 de mayo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de reforma en el Colegio Público Feria de Albacete, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. 77/09).

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo. Ayuntamiento de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.

c) Número de expediente. 77/09.
d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.albacete.es

2.- Objeto del contrato:
a) Tipo. Obras.
b) Descripción. Obras de reforma en el Colegio Público Feria de Albacete (Expte. 77/09).

c) Lote.- No procede.
d) CNAE:
45.25.50.-Trabajos de albañilería.
45.31.1.-Trabajos de instalación eléctrica.
45.33.-Trabajos de fontanería.
45.42.11.-Instalación de puertas y ventanas.
45.44.2.-Trabajos de pintura.

CPV:
45111100-9.- Trabajos de demolición.
45262520-2.- Trabajos de albañilería.

45442100-8.- Trabajos de pintura.
45310000-3.- Trabajos de instalación eléctrica.
45330000-9.- Trabajos de fontanería.
45431000-7.- Trabajos de alicatado.
e) Acuerdo marco. No procede.
f) Sistema dinámico de adquisiciones. No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación. No procede.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. No procede.

3.- Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación. Urgente.
b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.
4.- Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 102.782,56 € (IVA excluido).
b) IVA (16%): 16.445,20 €.
c) Importe total: 119.227,76 €.

5.- Adjudicación.
a) Fecha. 29 de mayo 2009.
b) Contratista. Construcciones Barragenses, S.L.
c) Importe o canon de adjudicación.
. Importe neto: 102.000 €.
. IVA (16%): 16.320 €.
. Importe total: 118.320 €.

Albacete, 8 de junio de 2009.-La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •17.066•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 29 de mayo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de reforma en el Colegio Público José Serna de Albacete, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. 83/09).

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo. Ayuntamiento de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.

c) Número de expediente. 83/09.
d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.albacete.es

2.- Objeto del contrato:
a) Tipo. Obras.
b) Descripción. Obras de reforma en el colegio público José Serna de Albacete (Expte 83/09).

c) Lote. No procede.
d) CNAE:
45.25.50.-Trabajos de albañilería.
45.31.1.-Trabajos de instalación eléctrica.
45.33.-Trabajos de fontanería.
45.42.11.-Instalación de puertas y ventanas.
45.44.2.-Trabajos de pintura.

CPV:
45111100-9.- Trabajos de demolición.
45262520-2.- Trabajos de albañilería.

45442100-8.- Trabajos de pintura.
45310000-3.- Trabajos de instalación eléctrica.
45330000-9.- Trabajos de fontanería.
45431000-7.- Trabajos de alicatado.
e) Acuerdo marco. No procede.
f) Sistema dinámico de adquisiciones. No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación. No procede.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. No procede.

3.- Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación. Urgente.
b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.
4.- Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto. 181.134,32 € (IVA excluido).
b) IVA (16%). 28.981,49 €.
c) Importe total. 210.115,81 €.

5.- Adjudicación.
a) Fecha: 29 de mayo 2009
b) Contratista. Exedralia Construcción, S.L.
c) Importe o canon de adjudicación.
. Importe neto: 176.605,96 €.
. IVA (16%): 28.256,95 €.
. Importe total: 204.862,91 €.

Albacete, 8 de junio de 2009.-La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •17.063•

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos

pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días

naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Negociado de Saneamiento, Casa Consistorial, Plaza de la Catedral, s/n de Albacete. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Anexo que se cita

N.I.F.: 5.001.066-S.

Titular: Larios García, Francisco.
Domicilio: Pza. de La Mancha, 3 - 2º E.
Acto a notificar: Audiencia alta padrón tasa por recogida de agua y basuras correspondiente a local en calle Pedro Martínez Gutiérrez, 13, por error en sujeto pasivo.
Albacete, 16 de junio de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•17.062•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 29 de mayo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de reforma en el Colegio Público José Prat, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. 82/09).

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente. 82/09.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.albacete.es

2.– Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. Obras de reforma en el colegio público José Prat de Albacete, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. 82/09).

c) Lote.– No procede.

d) CNAE:

- 45.25.50.–Trabajos de albañilería.
- 45.31.1.–Trabajos de instalación eléctrica.
- 45.33.–Trabajos de fontanería.
- 45.42.11.–Instalación de puertas y ventanas.
- 45.44.2.–Trabajos de pintura.

CPV:

- 45111100-9.– Trabajos de demolición.
- 45262520-2.– Trabajos de albañilería.

- 45442100-8.– Trabajos de pintura.
- 45310000-3.– Trabajos de instalación eléctrica.
- 45330000-9.– Trabajos de fontanería.
- 45431000-7.– Trabajos de alicatado.
- e) Acuerdo marco. No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones. No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. No procede.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. No procede.

3.– Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación. Urgente.
 - b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.
- 4.– Presupuesto base de licitación.
- a) Importe neto: 168.726,11 € (IVA excluido).
 - b) IVA (16%): 26.996,18 €.
 - c) Importe total: 195.722,29 €.

5.– Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de mayo 2009
- b) Contratista: COYPE Diseño en Baños, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación.
 - . Importe neto: 168.000 €.
 - . IVA (16%): 26.880 €.
 - . Importe total: 194.880 €.

Albacete, 8 de junio de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•17.065•

No habiéndose podido notificar personalmente a Silvana Santos Lindolpho, con permiso de residencia X5529710G, a Maria Camelia Gosescu, con pasaporte 9151609, a Miguel Angel Fretes Cardozo, con pasaporte 001424295, a Digno Cesar Fretes con pasaporte 003295907, a Julián Picazo Jiménez, con D.N.I. 047050226T, a Abdeljalil Khadim, con permiso de residencia X7276346C, a Abdelmajid Blaada, con permiso de residencia X9173525K, a Said Bai, con permiso de residencia X 8792105X, a Morad Jadaoui, con permiso de residencia X9166729X, a Cherkaoui Mofadel, con permiso de residencia X6793753J, a Said Sahir, con permiso de residencia X9281215W, a El Bachir Lamrabi con permiso de residencia X7177589W, a Ahmed Akkioui, con permiso de residencia X4337841H, a Hassan Daoudi con permiso de residencia X3860938C a Khalid Akkioui permiso de residencia X3652090N, a Abdelhaq El Akkioui, con permiso de residencia X3276793Y, a Laura Elena Soler Reinoso, con D.N.I. 005706279W, a Lenuta Ioacob con pasaporte 11148482, a Ioan Iacob, con pasaporte 10935932, a Andreeva Juvedeanu, con pasaporte KT582048, a Vasile Dan Juverdeanu, con pasaporte 102493121, a Constantin Tigla, pasaporte 09671462, a Ignacio Louis Gomis con permiso de residencia X5190047M, a Picoul Ndiaye permiso de residencia

X6902462R, a José Elber Velásquez Pontón permiso de residencia X3887271H, a Guillermo Navarro Cárdenas con D.N.I. 047448272P, a Jihane Le Frouji Ep Lamkadmi, con pasaporte W316281, a Mustapha Lamkadmi, con permiso de residencia X2117650V, a Ana Celenaiia Zayas Batista con permiso de residencia X2021526X, a Yenny Pimentel Zayas, a permiso de residencia X75025374G, Sabiely Llaomi Pimentel con pasaporte MD0070305, a Manuel Jesús Cortez Alburqueque, permiso de residencia X6272983D, a Samba Diaw, con pasaporte 1055876, a Cornel Ionica, pasaporte 05182502, a Nicolaeclaudiu Lacatus, permiso de residencia X89270175R, a Lamdaghri Alaoui Mohamed, con pasaporte U753729, a Francisco Cuerda Robles con D.N.I. 44399176L, a Nerea Ramos García con D.N.I. 47078769T, a Íris Díaz Ramos, a Kevin Cuerda Ramos, a Rosvana Deidy Mejía Durán, con pasaporte 5371483, a Víctor Hugo Aguilera Mejía, con pasaporte 8146465, a Luz Adriana Castañeda Carmona con permiso de residencia X8661819L, a Guillermo Andrés Gallón Vargas, con permiso de residencia X7194128G, a Nelson Aguilera Sánchez, con pasaporte 5339952, a María Calero Mansilla con D.N.I. 4874099P, a Sandene Cisse, permiso de residencia X6752886V, a Boukary Diop, pasaporte 10578503, a HAmidou Cisse, pasaporte

10571488, Dala Sissoko pasaporte 144165, Abdou Aziz Ag Aoumar permiso de residencia X6878002J, a Wate-ne Sidibe permiso de residencia X6797819P, a Cornel Panait, con pasaporte 102909, a Nicolae Dan Bar, con permiso de residencia X6898931N, a Loredana Adrian Zavoianu, con pasaporte 09227044, a Marcel Mare con pasaporte GG168787, a Loredana Raducanu, permiso de residencia X5103502D, Hicham El Alahali, permiso de residencia X9281260R, Abderrahim Chaouch, permiso de residencia X6785715W, Silvia Salomia, permiso de residencia X9228275P, Namia Amine Ep Ait Aissa, permiso de residencia X2505548C, Ossama Ait Aissa, permiso de residencia X2809102C, Hamsa Ait Aissa, permiso de residencia X3687754A, Chaimaa Ait Aissa, permiso de residencia X4424557R, a Vasile Golumbu, permiso de residencia X8295860J, a Danut Giumanca, pasaporte 9561427, a Verdys Antonio Acosta Rodríguez con permiso de residencia X6074318H, a Plamen Stefanov Petrov, con permiso de residencia X9206409S, a Ana María Danciu, permiso de residencia X8738164G, a Adrián Simonati,

permiso de residencia X8904874X, a Etela Cristina Szekely, permiso de residencia Y0354121G la audiencia que se les concedía por plazo de diez días, sobre expediente de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este Municipio, a instancia de personas que residen en la misma vivienda de empadronamiento; por medio de la presente, se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones pertinentes; significándoles, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularan, se procederá de oficio, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, a dar la baja de los interesados en la Hoja Padronal del domicilio donde figuran empadronados y que no se corresponde con el que realmente tienen, todo ello en los términos previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 15 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •16.856•

En este Ayuntamiento se tramita un expediente relativo a una parcela de propiedad municipal de 288 m², sita en la Carretera de Jaén, P.K. 348, antigua caseta de peones, con el fin de, si ello procediese, declararla parcela no utilizable y, posteriormente, venderla al propietario colindante.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 8.2. del Reglamento de Bienes, para que las personas que

se consideren interesadas o afectadas puedan alegar lo que estimen pertinente en el plazo de un mes, haciendo saber que el expediente tramitado se encuentra a disposición de las personas que se consideren interesadas en el Negociado de Patrimonio.

Albacete, 11 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •16.857•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Teresa Gallego Prieto, la notificación del Decreto de la Presidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de mayo de 2009, por el que se les emplaza para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en los autos del procedimiento ordinario 233/2009 sobre recuso contencioso-administrativo interpuesto por Belén Viviendas de Protección Oficial, S.A., contra Acuerdos del Pleno de fechas 27/09/08 y 23/12/08, sobre Programa de Actuación Edificatoria para la ejecución de una actuación edificatoria en solar calle Baños, nº29; por medio del presente, se hace público el contenido del citado Decreto, que se transcribe literalmente a continuación:

“En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Belén Viviendas de Protección Oficial, S.A., contra acuerdos del Pleno de fechas 27/09/08 y 23/12/2008, sobre Programa de Actuación Edificatoria para la ejecución de una actuación edificatoria en solar sito en calle Baños, nº 29 de esta ciudad, el cual se tramita en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, autos 233/2009, y en virtud del requerimiento de la Sala sobre remisión del expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas, cumplimentese dicho requerimiento remitiendo al efecto a dicho Tribunal el expediente que se interesa previo emplazamiento a las personas que

figuran como interesadas en el mismo, para que puedan comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, según determinan los artículos 49 y 50 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Consiguientemente, como interesado en el expediente administrativo correspondiente, se le emplaza para que pueda comparecer ante el citado Tribunal, en el plazo de nueve días, en los autos referenciados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa Ley 29/98 de 13 de julio, y 48 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de nueve días para comparecer ante dicho órgano judicial empezará a computarse a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente para su exposición pública en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dado que el último domicilio conocido de doña Teresa Gallego Prieto, radica en este municipio.

Albacete, 12 de junio de 2009.—La Presidencia Acctal., Antonio Martínez Martínez. •16.855•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**ANUNCIO**

Doña Antonia Millán Bonete, Teniente Alcalde Coordinadora del Área Económico-Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Ley me confiere y, expresamente la Resolución de Alcaldía número 2.636/2008, de 19 de septiembre, y

Resultando: Que por Resolución n.º 678/2009, de 16 de marzo se aprobaron las bases para la provisión de dos plazas de Operarios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Grupo E/Subgrupo AP, adscrita a la Unidad de Recogida de R.S.U., incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

He resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la provisión de dos plazas de Operarios de Recogida de R.S.U., vacantes en la plantilla de trabajadores laborales de este Ayuntamiento, e incluida

en la Oferta de Empleo Público del año 2008, según se relaciona a continuación:

Admitidos:

Alonso Conde, Miryam Jose
Álvarez Moreno, Alberto
Cerdán Martínez, José Luis
Conejero Corredor, Álvaro
García Lizán, Francisco

Excluidos:

Fajardo Milla, Martín.– Presentada fuera de plazo.
Toledo Oliva, Olvido.– Presentada fuera de plazo.

Segundo: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, para que en el plazo de diez días contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia los interesados puedan reclamar lo que estimen respecto a la lista de admitidos y excluidos.

Tercero: Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa, 10 de junio de 2009.–La Teniente-Alcalde, Antonia Millán Bonete. •17.056•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos número uno en el Presupuesto del ejercicio 2009, mediante incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2008, resumido por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	195.943,64

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de Albacete o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Elche de la Sierra a 15 de junio de 2009.–La Alcaldesa, ilegible. •16.733•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIO**

Por parte de este Excmo. Ayuntamiento se está tramitando expediente legal de abandono de los vehículos que se hallan en el depósito municipal de vehículos en avanzado estado de deterioro, cuya marca, modelo y matrícula seguidamente se relaciona:

Expediente	Matrícula	Marca	Modelo	Nombre y apellidos
0810141240	MU9732H	RENAULT	4F	AUTO RECAMBIOS LEVANTE, S.A.
0811121328	BTF04354	FORD	ESCORT	DESCONOCIDO
0811241140	AB0735F	CITROEN	VISSA	JUAN MORCILLO GONZALEZ
0812111047	AB0609N	CITROEN	C-15E	DIALGIMA, S.L.
0902271326	C7525BMX	YAMAHA	EW50	RENT A CAR ELEM, S.L.
0903091158	CARECE	SEAT	INCA	DESCONOCIDO
0903200500	8088DCL	NISSAN	MICRA	JOSE RAFAEL Y AITOR MANUEL, S.L.
0904270852	Z1168AB	OPEL	KADET	LUIS ISAIAS QUISHPE MENA
0904270916	A9598BX	RENAULT	19	LUIS FRANCISCO GARCIA REDROBAN
0904270924	AB2250N	FORD	FIESTA	JORGE MARCELO TRELLES SISALIMA
0904271015	MU9738BH	FORD	CURIER	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
0904290914	B4875FB	MERCEDES	300	ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA
0905201129	MU3545BM	ROVER	220	ASUNCION ROSARIO JIMENEZ PARDO

Por tal motivo y, no habiendo sido retirados por sus propietarios, se efectúa el presente anuncio, de conformidad con

lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, puedan ser retirados por sus propietarios previo pago de los gastos ocasionados, procediéndose en caso contrario por este Ayuntamiento a su solicitud de baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Hellín a 10 de junio de 2009.–El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•16.744•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Por parte de la mercantil Servicios Cinagéticos Hermanos Mora, C.B. se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de venta comercial de conejos de campo en nave existente en calle Trafalgar, 3 de Ossa de Montiel.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellas personas que se sientan afectadas

de algún modo por la actividad propuesta, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ossa de Montiel, 29 de mayo de 2009.–El Alcalde, ilegible.

•16.881•

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para conocimiento general que no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo establecido, queda definitivamente aprobados la relación de puestos de trabajo y el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto general ejercicio 2009

A) Estado de ingresos

1. Impuestos directos: 47.690,00 €
2. Impuestos indirectos: 15.200,00 €
3. Tasas y otros ingresos: 36.779,00 €
4. Transferencias corrientes: 168.531,00 €
5. Ingresos patrimoniales: 137.600,00 €
6. Enajenación de inversiones reales: 5.000,00 €
7. Transferencias de capital: 69.200,00 €
- Total estado ingresos: 480.000,00 €

B) Estado de gastos

1. Gastos personal: 125.847,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 189.353,00 €
3. Gastos financieros: 22.000,00 €

4. Transferencias corrientes: 47.800,00 €

6. Inversiones reales: 72.000,00 €

7. Transferencias de capital: 8.000,00 €

9. Pasivo financiero: 15.000,00 €

Total estado gastos: 480.000,00 €

Anexo de personal

Nº de plazas

A) Funcionarios:

Secretario-Interventor 1

Alguacil Municipal 1

B) Personal laboral:

Peón de parques y jardines 1

C) Personal laboral indefinido:

Bibliotecario/a 1

D) Personal laboral eventual:

Auxiliar administrativo 1

Monitor Ludoteca 1

Profesor de Adultos 1

Peones Plan Empleo Regional/Programa

Acción Local 10

En Pozo Lorente a 10 de junio de 2009.–El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Atiénzar Núñez. •16.743•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12/03/2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del servicio de Ludoteca en el municipio de Pozo Lorente, acuerdo que queda elevado a definitivo conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al no haberse formulado reclamación ni sugerencia alguna durante su exposición al público.

De conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro del Reglamento.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

“Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Ludoteca en el municipio de Pozo Lorente (Albacete).

I.– Disposiciones generales:

Artículo 1º.– La ludoteca de Pozo Lorente se regirá por lo establecido en las presentes normas de régimen interno. Tiene su sede en c/ Libertad, 17.

Artículo 2º.– El principio general que regula la finalidad, la organización del Centro es el desarrollo adecuado de la personalidad de los niños, mediante actividades lúdicas y particularmente en la consecución de los siguientes fines:

– Permitir y desarrollar el conjunto de sus facultades intelectuales.

– El desarrollo de la vida afectiva del niño a través de actividades lúdicas.

– El aprendizaje de la comunicación y relación con otros niños y el desarrollo de su sociabilidad a través del juego.

– Contribuir a la formación de su personalidad fo-

mentando equilibradamente su imaginación subjetiva y adaptación realista.

– Favorecer la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo

II.– *Órganos de gobierno*

Artículo 3º.– Corresponde al Ayuntamiento de Pozo Lorente, la gestión del Centro por medio de sus distintos servicios y órganos de gobierno, comprendiendo esta gestión, las siguientes funciones:

– Ratificación de los programas periódicos de actuación.

– Ratificación de la memoria de actividades a realizar durante el año.

– Dedicar al cumplimiento de los fines del centro los inmuebles, instalaciones y recursos, tanto los propios del Ayuntamiento como los que ponga a su disposición otras entidades o particulares.

– Representar al Centro.

– Formalización de convenios y contratos públicos y privados relativos a actos de adquisición, uso, administración de bienes, necesarios para el cumplimiento de sus fines.

– Solicitar, promover y aceptar subvenciones y ayudas del Estado y Comunidad Autónoma.

– Controlar, fiscalizar y aprobar los presupuesto y el gasto a través de la Intervención Municipal.

– Contratar el personal necesario para atender los objetivos.

– Gestión de las instalaciones del centro, así como su mantenimiento, reforma o ampliación.

– Personarse ante cuantas instancias procedan e interponer las acciones que correspondan ante autoridades y jurisdicciones.

– Sancionar las faltas cometidas por el mal uso de las instalaciones.

– Resolver las reclamaciones de cualquier naturaleza referentes al centro.

– Demás funciones que competen al Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias.

III.– *De los usuarios*

Artículo 4º.– La edad de los usuarios es de 3 a 13 años.

Su acceso se efectuará a través de solicitud de inscripción, cumplimentada y firmada por los padres o tutores del menor.

La admisión quedará reflejada en el libro de altas y bajas de la Ludoteca

IV.– *De los derechos de los niños usuarios.*

Artículo 5º.– Además de los establecidos con carácter general por la Constitución Española, los tratados internacionales y los demás derechos garantizados por el ordenamiento jurídico, los usuarios del centro gozan de los derechos siguientes:

1º.– El encargado responsable del centro tiene el deber de colaborar con los padres y tutores legales de los usuarios, en todos aquellos asuntos que afecten a la finalidad última del beneficio formativo de los niños.

2º.– Los usuarios no sufrirán discriminación o distinción por causa alguna ajena a la necesidad de su propio desarrollo.

3º.– Las actividades del centro tendrán carácter global y general para todos, dirigidas al desarrollo de las capacidades del niño así como al estímulo de sus participación y solidaridad con el medio social.

4º.– El centro favorecerá la salud y bienestar de los niños mediante la realización de actividades en colaboración con profesionales e instituciones que sirvan de apoyo.

5º.– Los niños disfrutará de un ambiente de afecto y seguridad para el desarrollo pleno de su personalidad.

6º.– Queda prohibido cualquier tipo de maltrato físico o psíquico, así como cualquier exigencia o experiencia inadecuada para cada edad y nivel de desarrollo.

V.– *De los derechos y deberes de padres y tutores.*

Artículo 6º.– Los padres y tutores tendrán derecho a:

– Colaborar con las actividades lúdicas del centro.

– Recibir información, orientación y formación sobre las actividades que se desarrollan en la ludoteca.

Los padres y tutores deberán: Respetar las normas de funcionamiento del centro, referentes a horario, higiene del usuario, comportamiento cívico en el centro, respeto a los demás.

VI.– *Horario*

Artículo 7º.– Horario de invierno:

Lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 horas.

Horario de verano: De lunes a viernes de 10:30 a 13:00 horas.

Permanecerá cerrada: Durante la 1.ª quincena de agosto y la 2.ª de diciembre, así como los días declarados festivos en el municipio.

VII.– *Del personal.*

Artículo 8º.– Las funciones del personal son de coordinación y desarrollo de talleres y actividades y consistirán en:

– Animación: Se ocupará de la animación de la sala de juegos y del conjunto de actividades desarrolladas en la ludoteca, facilitando la comunicación interpersonal, promoviendo la participación, estimulando la creatividad dentro del grupo.

– Publicidad, que constará:

Informar a la población infantil y adulta sobre el objeto, funciones y actividades de la ludoteca.

Animar la asistencia de nuevos usuarios.

– Mantenimiento y control: Abarca la reposición, cuidado e higiene de todo el material con el que se trabaja diariamente.

IX.– *De la financiación.*

Artículo 9º.– El centro se financiará con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, dependiendo dicha financiación de:

– Aportación del Ayuntamiento.

– Aportación de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 10º.– La Corporación Municipal podrá realizar convenio o conciertos con organismos públicos o privados con la finalidad de financiación del centro.

X.– *Infracciones.*

Artículo 11º.– Con el fin de mantener el orden y evitar conflictos o conductas que alteren la convivencia entre los niños o perjudiquen el servicio, se tipifican una serie de sanciones que perseguirán fundamentalmente la educación y modificación de conductas, nunca tendentes al aislamiento.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

– Mal comportamiento hacia los compañeros.

– Mal comportamiento hacia el monitor.

– Desperfectos en el material.

Son faltas graves:

- Agresiones verbales a compañeros.
- Sustracción de material.
- Destrozo de material.
- Reiteración de faltas leves.

Son faltas muy graves:

- Agresiones físicas a compañeros y/o monitor.
- Intimidaciones o amenazar a compañeros o monitor.
- Acumulación de tres faltas graves.

Las sanciones serán:

Falta leve.- Llamada de atención, dando cuenta de la misma a padres y tutores.

Falta grave.- Llamada de atención dando cuenta a los padres y tutores, así como realización de tareas especiales que conlleven aprendizaje de respeto hacia personas o bienes.

Falta muy grave.- Suspensión temporal del disfrute del Servicio de Ludoteca.

Las sanciones se adoptarán conjuntamente entre el monitor, Servicios Sociales y Alcaldía, previa audiencia del niño, acompañado de padres o tutor.

En Pozo Lorente a 12 de junio de 2009.-El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Atiénzar Núñez.

•16.742•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por Saycu Electrónica, S.L.U. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de venta de telefonía e informática, con emplazamiento en Cristo, n.º 5 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el

artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, 23 de abril de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•16.875•

Por Anbelo Solar, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aerogenerador de 1500 kW, con emplazamiento en polígono 112 parcela 1 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el

artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, 22 de abril de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•16.876•

Por Áridos y Excavaciones Arribas Nieto, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de extracción de áridos, con emplazamiento en polígono 30, parcela 11 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el

artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, 24 de abril de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•16.877•

ANUNCIO

Intentada la notificación a don Constantino López Ballesteros o a quien resulte ser propietario de la parcela 19 del polígono 30 sin haber sido posible realizarla, por Áridos y Excavaciones Arribas Nieto, S.L. se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de extracción de áridos, la cual será emplazada en polígono 30, parcela 11 de este municipio.

Y tal como previene el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, se le notifica como vecino inmediato al lugar del emplazamiento de la aludida actividad, para que durante el plazo de diez días hábiles desde que sea publicado este edicto, pueda presentar ante esta Alcaldía cuantas observaciones o reclamaciones estimen procedentes.

La Roda a 12 de junio de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•16.887•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Gestión y Explotación del Servicio Integral de Aguas del Ayuntamiento de Socovos mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Socovos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión y Explotación del Servicio Integral de Aguas del Ayuntamiento de Socovos.

b) Fecha publicación: *B.O.P.* número 60 de fecha 25 de mayo de 2009.

3. Tramitación del procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 16 de junio de 2009.

b) Contratista: Aquagest, Promoción Técnica y

Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A. C.I.F. A-28220606.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 625.000 euros canon inicial. 3% sobre el volumen de facturación anual.

Socovos, 17 de junio de 2009.–El Alcalde-Presidente, Antonio Rubio Navarro.

•17.079•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

Quesos Forlasa, S.A., para la actividad de actualización de licencias en Avda. Reyes Católicos n.º 135, de esta localidad.

Nuria Chacón Alarcón, para la actividad de venta de productos congelados en Trv. Pérez Galdos n.º 1, de esta localidad.

Marcelino Navarro Horcajada, para la actividad de tienda de productos comestibles y bebidas en calle Virgen n.º 13, de esta localidad

Rosa María Moreno Sevillano, para la actividad de

peluquería canina y venta de complementos en calle Ruidera n.º 17, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estime oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 28 de mayo de 2009.–El Alcalde, ilegible. •16.694•

AYUNTAMIENTO DE VILLAVALIENTE

ANUNCIO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más,

los/as interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villavallente a 12 de junio de 2009.–El Alcalde, Luis Miguel Gil Roselló. •16.844•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MONTE IBÉRICO"

ANUNCIO

Don Martín González Martínez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios «Monte Ibérico», en virtud del presente,

Hace saber: Que esta Mancomunidad realiza una convocatoria pública para cubrir tres plazas de Técnico/a de Orientación Laboral que habrán de prestar sus servicios en los municipios adheridos al servicio de esta Mancomunidad.

Los interesados podrán consultar las correspondientes bases y presentar sus solicitudes en la sede de la Man-

comunidad, sita en el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *B.O.P.*

Las referidas bases podrán consultarse asimismo en las páginas web <http://www.monteiberico.es/> y <http://www.montealegredelcastillo.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montealegre del Castillo a 10 de junio de 2009.–Martín González Martínez. •16.869•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 435/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosa María Quílez Megías contra la empresa Lausalmasa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia S.Sª La Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 20 de mayo de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo

Social sito en Albacete, C/ Tinte, Núm. 3 - 3ª planta, el día 3 de julio de 2009 a las 11:40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dese traslado de la presente demanda al Fondo de Garantía Salarial, dado que, de las manifestaciones efectuadas en la carta de despido, la empresa habría procedido al cierre patronal.

En cuanto a los otrosíes:

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero.

- A lo solicitado en el segundo como se pide, requiriéndose por la presente a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio, cuanto interesa la parte actora como prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lualsalmansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•17.082•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Juana Moral de la Rosa contra la empresa Frutas Royecla, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a tres de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta

Sigue...

Dispongo

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Juana Moral de la Rosa con la empresa Frutas Royecla, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador; indemnización; salarios

Juana Moral de la Rosa; 3432,55 €; 6747,42 €.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial.

Siguen las firmas...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutas Royecla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 8 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•16.650•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan García Martínez, Juan Ortega Moreno y Andrés Sánchez Martínez contra la empresa Rozas Abellán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Dispongo:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 145/09 de este Juzgado frente al común deudor Rozas Abellán, S.L., por un importe total de 14.842,68 euros de principal y otros 2.374 euros de intereses y costas calculadas de forma provisional, que es el importe total de todas las ejecuciones acumuladas (53/09,142/09 y 145/09).

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días

hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

El Magistrado-Juez, don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez.-Secretario Judicial

Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas Abellán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•16.740•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Ramírez Morcillo, Francisco Laguía Rosell contra la empresa Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, S.L., sobre UMAC, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Dispongo:*

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 71/09 de este Juzgado frente al común deudor Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, S.L., por importe de 12.595 euros de principal y otros 2.203 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que es la suma total de ambas ejecuciones.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez; La Secretaria Judicial. Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Albacete a ocho de junio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 8 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•16.647•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Ramírez Morcillo y Francisco Laguía Rosell contra la empresa Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, S.L., sobre UMAC, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Parte dispositiva*

A.— Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Laguía Rosell contra Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, S.L. por un importe de 5.786 euros de principal más 1.012 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.— Trabajar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, recábase dicha información a través de la aplicación informática a la que este Juzgado tiene acceso de la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador Encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite este último la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c n.º 0038000064007109.

C.— Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.— Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los

plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Se tiene constancia que en este Juzgado y bajo el número 58/09 se siguen autos de ejecución contra el mismo deudor, por lo que se va a proceder a acumular la presente ejecución a la mencionada anteriormente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tabiques y Rozas Mondéjar y Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 8 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•16.739•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Sánchez Martínez contra la empresa Rozas Abellán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Parte dispositiva:*

A.— Despachar la ejecución solicitada por don Andrés Sánchez Martínez contra Rozas Abellán, S.L. por un importe de 2.660,37 euros de principal más 425 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.— Trabajar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, recábase dicha información a través

de la aplicación informática a la que este Juzgado tiene acceso de la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador Encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite este último la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064014509.

C.– Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.– Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Se tiene constancia que en este Juzgado y bajo el número 53/09 se siguen autos de ejecución contra el mismo

deudor, por lo que se va a proceder a acumular la presente ejecución a la mencionada anteriormente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez. Doy fe.

El Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas Abellán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de junio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •16.738•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan García Martínez, Juan Ortega Moreno contra la empresa Rozas Abellán S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 142/09 de este Juzgado frente al común deudor Rozas Abellán, S.L., por un importe total de 12.182,68 euros de principal y otros 1.949 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que es la suma total

de ambas ejecuciones.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez; La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

Albacete, 9 de junio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •16.741•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Gladys María Vásquez Caicedo contra la empresa Antonio Palomino Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 5 de junio de 2009.

Por presentado el anterior escrito de solicitud de ejecución por el Letrado de la parte actora, únase; y

Parte dispositiva

Primero.– Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por Gladys María Vásquez Caicedo contra Antonio Palomino Martínez por un importe de 1.863,66 € de principal, más 288,86 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s

ejecutadas/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, recabándose información a través de la aplicación informática ante la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Así mismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de Banesto, Oficina Principal de Albacete, cuenta nº 0039/0000/64/0131/09

Tercero.– Advértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar

a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dése traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Palomino Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 5 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•16.734•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Constantín Alin Gherghin contra la empresa Jorge Pérez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a cuatro de junio de dos mil nueve.

Por presentado el anterior escrito de solicitud de ejecución por la Letrada de la parte actora; únase; y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 6.016,37, más la cantidad de 932,53 en concepto de intereses y costas provisionales.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advir-

tiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, ilegible.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 4 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•16.788•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 668/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aurelio García Vázquez contra la empresa Rozas Abellán, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Aurelio García Vázquez, contra la mercantil Rozas Abellán, S.L., a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 2.950,01 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante

el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas Abellán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•16.871•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beata Tworska contra la empresa Ibetec Agrícola, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a dos de junio de dos mil nueve.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada, así

como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuentas corrientes:

– Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, agencia sita en Avda. Reyes Católicos, 61 de Villarrobledo.

– Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, agencia sita en Doctor Jareño, 14 de Casas de Haro.

– Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, agencia sita en calle Cerezo, 9 de Minaya.

– Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito, agencia sita en calle del Olmo, 31 de Minaya.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.)

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, difi-

culte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.)

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, ilegible.–La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibetec Agrícola, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 2 de junio de 2009.–La Secretaria Judicial, María José López Gómez. •16.482•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 645/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando García Villena contra la empresa Desarrollo y Construcciones La Mancha 2005, S.L., y el FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

“Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Fernando García Villena, contra la mercantil Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L., a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 4.704,63 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante éste Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Construcciones La Mancha 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 4 de junio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 4 de junio de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •16.468•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 142/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Negrea Sanda-Ancuta contra la empresa Emporio Andefe, S.L.U., Saumorsar, S.L., y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Fallo:* Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Negrea Sanda-Ancuta contra la empresa Emporio Andefe, S.L.U. y Saumorsar, S.L. y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando conjunta y solidariamente a las empresas demandadas a que, a opción de las mismas, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña Negrea Sanda-Ancuta en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o les satisfaga una indemnización cifrada en 2.701,09 euros; condenando en todo caso a las empresas demandadas, conjunta y solidariamente a que abonen al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación

de la presente a razón de 36,54 euros diarios. Debiendo absolver al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saumorsar, S.L., y Emporio Andefe en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de junio de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •16.483•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALICANTE**EDICTO**

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria de la Administración de Justicia con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución n.º 000149/2009, a instancias de Gregorio Vieco Sáez contra Belojumi, S.L., en la que el día 26/05/09 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda la ejecución solicitada por Gregorio Vieco Sáez, frente a Belojumi, S.L., de la sentencia de fecha 13/03/09, dictada por este Juzgado de lo Social; por cuantía de 9.971,00 €, en concepto de principal, más la cantidad de 997,00 € y 997,00 €, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, respectivamente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

– Habiéndose decretado la insolvencia de la mercantil ejecutada Belojumi, S.L. por este Juzgado de lo Social en ejecución n.º 188/07 mediante Auto de fecha 07/11/08 continúe en tal sentido la oportuna tramitación; una vez conste notificada a las partes la presente resolución y concluya el plazo legal de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Paz Fernández Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de los de Alicante; de todo lo que, doña Marta Martín Ruiz, Secretaria Judicial del mencionado Juzgado; Doy fe.–La Magistrada-Juez; La Secretaria Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Belojumi, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

En Alicante a 26 de mayo de 2009.–La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.

•16.473•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID**EDICTO**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Fernanda Martínez Albarracín contra Corbata Hispana, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el n.º 412/2009 se ha acordado citar a Corbata Hispana, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/06/09 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en c/ Hernani, 59, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Corbata Hispana, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.–La Secretaria Judicial, Carmen Dolores de la Casa.

•17.206•

PRECIOS

* Suscripción anual: 88,23 €
 * Suscripción semestral: .. 47,05 €
 * Suscripción trimestral: .. 29,42 €
 * Número del día: 0,83 €
 * Número atrasado: 1,06 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
 1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
 * Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 64,71 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 Teléfono: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

